Año II Buenos Aires, Abril 1883 Núm. 28

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Y EL

Ministerio de Instruccion Pública

Presidente de la Comision Nacional de Educacion

Buenos Aires, Marzo 22 de 1883.

Exmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tuve ayer el honor de recibir la nota de V. E., que supongo me haya sido dirigida con fecha 21, por haberla publicado un diario de la tarde y varios de esta mañana: en ella se sirve V. E. pedirme le informe á la mayor brevedad posible, por hacerlo así necesario las muchas quejas que recibe sobre la tardía entrega de la subvencion reclamada por las autoridades interesadas y que tienen derecho á ellas: se sirve tambien V. E. manifestar, salvando el celo que reconoce en la Comision Nacional de Educacion, que no se esplica el retardo en el abono de las subvenciones, cuando ese Ministerio ha dictado las medidas necesarias para que el pago de sueldos y subvenciones se verifique oportunamente.

Para satisfacer por completo los deseos del señor Ministro, paso á hacerle una relacion de todo lo que á este importante asunto se refiere, tanto porque este es mi deber, cuanto porque veo con agrado la oportunidad que se me presenta de responder á tantos reclamos que se han dirijido á la Comisioa Nacional sobre esto, por funcionarios públicos unas veces, y otras por distintos periódicos de la República. Debo tambien hacer notar á V. E. que casi todos los mensajes de los Gobiernos de Provincias que he leido, contienen en formas distintas esta aseveracion: la subcion nacional no se recibe con regularidad.

Debo principiar, señor Ministro, por poner en claro la conducta observada á este respecto por esta oficina. Deseando concurrir oportunamente al fomento de la educacion comun de la República y del municipio de la Capital, pasé las planillas mensuales á ese Ministerio en la forma siguiente:

Para el fomento de la instruccion primaria en la capital (equivalente al 40 o/o de la Contribucion Directa)	$f 30000
Para subvencion de la Instruccion Pública de la República	20000
Para pago de sueldos en colonias y territorios.	1630

Recibidas mensualmente estas sumas del Tesoro de la Nacion, no podia dejar de atenderse en oportunidad al pago de sueldos de los maestros en las colonias y territorios, ni habia razon alguna para demorar la subvencion á aquellas provincias que llenasen las condi-

ciones exigidas por las leyes y decretos de la Nacion, y remitiesen sus planillas y comprobantes en forma.

Pasaron los meses, entre tanto, sin que una resolucion definitiva salvara esta situacion penosa, limitándose la Contaduria Nacional á comunicar las liquidaciones del producido del 40 o/o que corresponde por la ley al fomento y sostén de la instruccion primaria en el municipio de la capital.

Fué en vista de esto que espidió V. E. el decreto de 7 de Agosto del año pasado, que ordenaba la entrega directa á esta Comision de los fondos destinados al sostén de las escuelas de la Nacion, como tambien de los que se asignaban para atender las subvenciones acordadas por la ley del 25 de Setiembre de 1871 á las provincias.

Desgraciadamente, á esta resolucion de V. E., siguió una larga discusion entre ese Ministerio y la Contaduria General, que prolongándose demasiado, creí de mi deber dirigirle mi nota de 26 de Setiembre, en la que, debidamente autorizado por la Comision Nacional, manifesté á V. E., los sérios inconvenientes que traeria á la instruccion pública de la Nacion, Colonias y Territorios la falta de atencion oportuna del pago del sueldo de maestros y demás servicios. Concluida esa nota diciendo á V. E.: «En el deseo de evitar responsabilidades á esta Oficina por las graves consecuencias que la falta de pago oportuno á los maestros de las Colonias y de las subvenciones á las provincias puedan acarrear á la instruccion primaria en la República, he creido de mi deber hacer conocer á V. E., que no se han puesto á disposicion de esta Oficina, las cantidades destinadas á esos servicios.»

V. E. puso término, expidiendo su decreto de 24 de Octubre, que aclaró las dudas de la Contaduría y mandó hacer la liquidacion de los fondos que debian entregarse á la Comision Nacional á los fines indicados.

En nota de 3 de Noviembre comunicó á V. E. á esta Comision que la liquidacion estaba terminada y que se habia hecho desde Enero á Octubre inclusive, importando la cantidad de $ 216,614.68 moneda nacional.

Dando por terminado el asunto, pasé á V. E. las planillas correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de las que no ha llegado á mi conocimiento se haya hecho liquidacion hasta hoy.

El Tesorero de la Comision recibió órden de recojer por partes la cantidad liquidada por la Contaduria General; pero se le observó en la Tesoreria que aquella habia encontrado errada la liquidacion practicada anteriormente y ya comunicada por ese Ministerio, siendo necesario que el espediente se le elevara nuevamente para rectificarle.

En este estado llegó el año de 1883, y han trascurrido dos meses mas, hasta que en esta nota dirijida por V. E. en 7 de Marzo del presente año, se me comunicó que la liquidacion habia sido rectificada y que se habia fijado esta en la suma de $ 215,819.03 m/n, siendo fácil con estos antecedentes, que V. E. comprenda que hasta hoy no se ha recibido un solo centavo por esta Comision, de los fondos destinados á la subvencion de las escuelas costeadas por las provincias y de las que corren á cargo de la Nacion,

Entre tanto, la Comision no descuidó los intereses de la instruccion primaria y llevando su celo hasta faltar á su deber estricto, atendió con sus fondos propios y, en la medida que le fué posible, hizo con ellos los siguientes pagos correspondientes al primer cuatrimestre liquidado ya, y mandado pagar por la Comision Nacional:

San Luis...........	$ m/n	9840 69
Entre-Rios........	"	5830 68
San Juan.........	"	4181 76
Catamarca.........	"	3406 37
Tucuman (municipio)	"	1853 70
Salta..............	"	3699 13
Jujuy..............	"	1764 60
Corrientes...........	"	5539 28
Mendoza	"	4205 94
La Rioja..........	"	6737 85
Tucuman..........	"	1749 20
Santiago...........	"	1720 50
Capital...........	"	24862 29
Córdoba.........	"	4051 35
Córdoba (municipio)	"	1591 33
Buenos Aires......	"	27526 51
Total ...	$ m/n	108565 18

(Santa-Fé no está acojida á la ley de subvenciones ni ha mandado datos.)

Además se han pagado los siguientes sueldos á los maestros de las colonias y territorios nacionales:

Reconquista........	$ m/n	1038	50
Chubut............	"	1910	63
General Mítre......	"	1798	—
Biedma............	"	1657	46
San Javier.........	"	1110	83
General Alvear.....	"	909	33
Caroya............	"	1606	83
Villa Formosa......	"	852	50
Resistencia........	"	645	83
Martin Garcia......	"	527	—
Total....	$ m/n	12062	10

La subvencion del segundo cuatrimestre no podrá pagarse en su totalidad,por no alcanzar los fondos destinados por el Presupuesto y será necesario distribuir á prorrata la cantidad sobrante, habiéndose desde luego pagado:

A Jujuy	$ m/n	1830	44
A Rioja............	"	903	76
A Corrientes.......	"	3864	18
A Córdoba...... ...	"	1591	33
Total pagado del 2° cuatrimestre......	$ m/n	8189	71

Se ha pagado tambien por la provision de libros, útiles y mobiliario:

A San Juan.........	$ m/n	2033	53
A San Luis........	"	3900	—
A Tucuman.........	"	2400	—
A Catamarca......	"	3000	—
A Mendoza........	"	1315	20
A Chubut..........	"	200	—
Total de libros, útiles etc.............	$ m|n	12848	73

Hay en libros, útiles, etc., comprados y embalados para remitir, las cantidades siguientes:

A Entre-Rios,......	$ m|n.	1495	—
A Buenos Aires.....	"	7313	20
A Mendoza	"	1425	91
A La Capital.....	"	6000	—
A Corrientes.....	"	2700	—
A Salta	"	2200	—
A Córdoba......	"	1000	—
Total....	$ m|n	24134	11

Dejando otras partidas sin anotar, por no cansar la atencion de V. E., me limitaré á resumir las ya citadas:

Por subvencion del primer cuatrimestre $ m|n	108565	18
Por sueldos á los maestros de Colonias y Territorios	12062	10
Id subvenciones del 2° cuatrimestre, pagadas	8189	71
Id libros, útiles, etc,; remitidos ya	12848	73
Id id id id comprados y embalados para remitir...	24134	11
Total desembolsado $ m|n.	165799	83

que ha entregado por subvenciones la Comision Nacional, sin que el saldo de la cantidad liquidada, cuyo cobro se hará en breve, pueda alcanzar á hacer frente á los expedientes del 2° cuatrimestre, que están prontos y liquidados, esperando la órden de pago que la tendrán en la proporcion que les corresponde, ántes de cerrarse el ejercicio del Presupuesto de 1882.

No necesita, señor Ministro, á mi juicio la Comision Nacional otros justificativos de su conducta que los precedentes; y los hechos que dejo apuntados manifiestan muy á las claras que por su parte no he habido ni falta de celo, no diré descuido, en atender en cuanto ha sido posible la instruccion primaria de la República.

¿Cuál seria el medio de evitar estos inconvenientes en adelante? A mi juicio es muy sencillo. Entregar á la Comision Nacional las rentas que la ley le señala, directamente, como ella lo manda, cuando ordena en su artículo 79 que el impuesto escolar se recaude conjuntamente y por los mismos colectores que los demás impuestos, debiendo su producto ser depositado en el Banco á la órden del Consejo (en nuestro caso, la Comision Nacional) que se cumpla esa disposicion por la Direccion de Rentas, como por su parte la cumple la Municipalidad de la Ciudad, y entonces los inconvenientes que se tocan para la Capital, y que pueden tocarse mas graves en adelante, habrán desaparecido.

Respecto á la fiel ejecucion y oportuna observancia de la ley de subvenciones, lo que hay que hacer en adelante es ordenar que se entreguen mes á mes

á medida que la Comision pasa sus planillas, las sumas que la ley del Presupuesto asigna para auxiliar la instruccion primaria de la República, y para sostener las escuelas de las colonias y territorios.

Procediéndose así, la Comision espera fundadamente que la ley de 25 de Setiembre será fielmente cumplida, prestándose á las provincias el mas grande beneficio que ellas pueden esperar de la Nacion, dando así esa sábia ley, los frutos que de su fiel ejecucion espera el pais.

No terminaré, señor Ministro, la presente nota, sin llamar su atencion sobre el hecho ocurrido por primera vez, segun entiendo, de haberse recibido comprobantes y planillas algo aceptables de todas las provincias con escepcion de una sola. Queda tambien establecido que dentro del año económico y sujetándose á la documentacion requerida, se vá á emplear toda la cantidad destinada al sostén y fomento de la instruccion primaria en la República, ajustándose á una distribucion proporcional.

Dentro de los términos de la ley, no es posible hacer mas.

Dios guarde al Señor Ministro.

BENJAMIN ZORRILLA.

T. S. Osuna.
Oficial 1°.

Ministerio
de Justicia, Culto
é Instruccion Pública

Buenos Aires, Marzo 26 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Acuso á V. recibo de su nota-informe de fecha 22 del que rige, en la que esplica á pedido de este Ministerio, los motivos que han obstado al pago puntual de las subvenciones con que fomenta la Nacion el sostenimiento y desarrollo de la instruccion primaria en las Provincias.

Debo declarar á V. que encuentro, juzgando por los datos que se sirve comunicar, confirmado una vez mas el celo con que esa Comision responde á la confianza que el Poder Ejecutivo tiene depositada en ella.

Sentia la necesidad de cerciorarme de si el retardo en los pagos podia atribuirse á las Provincias mismas, por defectos en la comprobacion documentada que, con sujecion á las disposiciones en vigencia están obligadas á efectuar sus autoridades ántes de percibir la subvencion correspondiente, ó si dependia de la falta de los fondos que debe recibir esa Comision como está ordenado por Decreto de 7 de Agosto último para hacer el servicio de la Ley de 25 de Setiembre de 1871.

Faltábame saber, asi mismo, si las Provincias cumplian satisfactoriamente con los requisitos establecidos para la gestion de sus asuntos ante esa reparticion, ó si eran otros los obstáculos que impedian la realizacion del propósito de regularizar los pagos susodichos en la forma de ley.

A todo esto responde V. con amplitud en la nota á que me refiero, y agrega que aun no se han abonado las planillas de Noviembre inclusive hasta la fecha, presentadas directamente á la Contaduria General.

Debo manifestar á mi vez, que ya han sido examinadas y liquidadas esas planillas con arreglo á la Ley de Contabilidad, habiendo ordenado este Ministerio, en oportunidad debida, su pago; pero en esta misma fecha me dirijo á aquella reparticion á objeto de llamar su actividad hácia este asunto, como lo hice en oportunidad á propósito del único reclamo entablado por esa Comisian ante este Ministerio:—me refiero al contenido de su nota de 26 de Setiembre ppdo. que V. recuerda y que fué inmediata y eficazmente atendida.

Recabaré además, del Exmo. Señor Ministro de Hacienda una medida que tienda á hacer desaparecer en lo posible, la demora en el pago de los libramientos, procurando á la vez que la Tesoreria no lo verifique parcialmente, y estoy seguro de que el Señor Ministro dispondrá lo mas conveniente para el exacto servicio de esta deuda.

Complaciéndome en reconocer el empeño de esa Comision por dar debido

cumplimiento á su cometido, saludo al Señor Presidente con mi mayor consideracion.

E. Wilde.

Marzo 26 de 1883.

Publíquese en el «Monitor» y archívese.

Zorrilla.
Víctor M. Molina.
Secretario.

Buenos Aires, Abril 2 de 1883.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Señor Ministro:

La cantidad votada para subvencionar la intruccion primaria por el Honorable Congreso de la Nacion, ó para dar cumplimiento á la ley de 25 Setiembre de 1871, es de 240,000 $f. anuales ó lo que es lo mismo 20,000 $f. por mes.

La instruccion primaria fué la que pagó las dificultades del Erario Nacional que principiaron en 1875.

De reduccion en reduccion, la cantidad destinada á ayudar á las provincias á costear la educacion comun, un régimen escolar, mantener y fomentar el desarrollo de las bibliotecas populares establecidas y dotar de escuelas públicas de edificios adecuados, quedó reducida á la partida fija de 20,000 $f. al mes para toda la República.

En los últimos seis años ha permanecido inalterable.

Cuando el país se apercibió de las consecuencias, todos hemos preguntado ¿quién tiene la culpa? en vez de decir —¿cuál es la causa?

No hace muchos dias que se denunciaba el gran pecado cometido por el Poder Ejecutivo de la Nacion.—Los sueldos de los maestros no se pagan en la República porque la Comision Nacional no ha recibido los fondos de la Tesoreria de la Nacion para abonarlos— Entre tanto, eso no es exacto—que la Tesoreria Nacional dé los fondos á la Comision, que la Contaduria no liquide pronto las cuentas porque le asisten dudas sobre la interpretacion que dá á las disposiciones ó decretos del Poder Ejecutivo, es una cuestion muy distinta á esta otra: Las cantidades destinadas por el presupuesto, se han entregado á las provincias para pagar los sueldos de los maestros y, sin embargo, estos no han sido pagados.

Lo primero es una simple cuestion administrativa que puede remediarse prontamente por disposiciones oportunas, como las ha dictado V. E.; lo segundo es lo grave, porque si destinados los fondos á un servicio, este no se hace ó se hace mal, es evidente que hay una perturbacion séria que es necesario remediar, y este es el caso.

Que si fué el Poder Ejecutivo el que dió los fondos para atender las subvenciones que el presupuesto destina al cumplimiento de la ley del 25 de Setiembre de 1871, ó si fué la Comision Nacional que los anticipó con ese objeto, es evidentemente cuestion de detalle. —Lo grave, repito, es que dada la suma destinada por el presupuesto, ella solo ha alcanzado á pagar el 1° y 2° cuatrimestre, y esto á pesar de no haberse dado subvencion alguna á Santa Fé, de no haberse pedido libros y útiles por la mitad de las provincias y de que ha sido la de Buenos Aires únicamente la que ha obtenido subvencion para dos edificios para escuelas.

El Poder Ejecutivo de la Nacion, aún atendiendo dia á dia el pago de planillas, no puede hacer que se pague con 240,000 $f., lo que se debe, que asciende al doble y que en el año actual se elevará á mucho mas.

Fué V. E., y debo declararlo bien alto, el que hizo presente la necesidad en el Senado de elevar á 50,000 $f. mensuales la suma destinada al fomento y desarrollo de la intruccion primaria, despues que la Honorable Cámara de Diputados habia ya sancionado la cantidad de 20,000 $f mensuales.

Felizmente ella se apercibió de que no era posible tener en principio una buena legislacion, como la constituye la ley de 25 de Setiembre que ayuda á Buenos Aires como á Jujuy *á asegurar la educacion primaria*, y derogarla en la práctica, negando en la ley de presupuesto los fondos que ella requiere para llenar sus fines.

Ahí está el mal y hay error en buscarlo en otra parte.

Se ha entregado proporcionalmente toda la cantidad votada para 1882, cosa que rara vez ha sucedido, dándole inversion cumplida, y las quejas vienen de todas partes.

Corresponde al Congreso de 1882 el alto honor de haber reaccionado y dado el primer paso para levantar la instruccion primaria del abatimiento en que habia caido, destinando 50,000 $f. para atender los servicios mas urgentes de la ley de subvenciones—y digo el primer paso, porque es necesario hacer mas, mucho mas.

La localidad preferentemente atendida ha sido la ciudad de Buenos Aires. Personas competentes han estado al frente de la instruccion primaria, es la parte de la República que ha tenido mas medios á la mano para realizar mejoras importantes, y fuera de la asistencia numerosa á las escuelas, fuera de alguna dotacion de mobiliario y un cuerpo docente que tiene personalidades importantes, todo lo demás está para hacerse, principiando por la escuela, por la casa en que debe funcionar.

Solo hay un edificio de escuela de cierta importancia, y ese estaba para caerse; ha sido necesario gastar 3000 $f. para salvarlo de la ruina completa.

Entre tanto, señor, la voz de la ciencia se hace escuchar mostrando cómo la aglomeracion humana en un espacio estrecho, en casas hechas las mas de las veces para una corta familia, es un peligro y muy grande, para la salud de los niños, y una responsabilidad evidente para los poderes públicos y para la poblacion misma.

Se ha demostrado con palabra elocuente y autorizada, que la respiracion de muchos séres en locales de poca elevacion y pequeñas dimensiones, alteran los elementos constitutivos del aire y que, desequilibrados por completo, son la causa de enfermedades y epidemaís destructoras.

La ciencia ha establecido fórmulas exactas á este respecto, y ha puesto fuera de cuestion el fatal resultado que se tendrá, cada vez que se olviden ciertos principios á que está sujeta la naturaleza humana,

Hay, pues, que sacar prontamente la escuela pública de la casa alquilada. El 23 del corriente se daba órden apresuradamente de cerrarse una escuela á que concurrian 400 niños, porque en los bajos del edificio habia una casa de inquilinato en que se pronunciaban algunos casos de viruela.

La Comision Nacional se ha preocupado, pues, de esto y construye actualmente, fiada en los recursos ordinarios y estraordinarios, edificios para escuelas públicas, teniendo fundadas esperanzas de poner al servicio público en el presente año, veinte, pero necesita SESENTA!

Algunas provincias tienen actualmente algunos edificios notables destinados á escuelas, pero en todas hay necesidad de poner manos á la obra. San Juan, Mendoza, Salta, la provincia de Buenos Aires, tienen edificios suntuosos, que atestiguan su progreso y son una muestra de su cultura, pero necesitan hacer mas y nada hay que esperar con los medios actuales, si se esceptúa á la última que responde á sus necesidades con la eficacia de los medios que una sábia legislacion ha puesto en manos de sus consejos escolares.

La provincia de Buenos Aires tiene en tramitacion diez espedientes, cobrando la parte que le corresponde segun la ley de subvenciones, y sé por persona autorizada, que se elevarán en el presente año á mucho mas en todo órden, sin escluir un crecido número de edificios á mas de los que tiene.

Esa sola partida tomará 100,000 pesos fuertes á la suma votada para atender á toda la República.

Los edificios que se construyen en la capital, contando el valor del terreno, no bajarán de 40,000 pesos fuertes, los menos costosos, importando algunos mas de 80,000 pfts.

Hay, pues, necesidad de aumentar cada año la partida destinada al fomento y sostén de la instruccion primaria, si queremos ir adelante haciendo frente á las nuevas necesidades que una sociedad creciente como la nuestra nos impone, en cuyo desarrollo y aumento de poblacion no solo interviene el na-

tural incremento de los naturales, sinó el de toda aquella que incorporamos cada dia por la inmigracion creciente.

No es solo la Nacion la que debe tener presente esto, pues si sus deberes en esta materia son ineludibles, los de las provincias son mayores, pues estas por nuestra Constitucion perderian toda personalidad, desde que no aseguren la *educacion primaria* para cada una de ellas, debiendo entenderse que ha de ser sostenida por sus recursos propios.

En otra vez he de hacer notar á V. E. que la mayoria está en retardo, pero hoy no es este mi propósito.

El objeto de la presente es hacer saber á V. E. que toda la partida votada por el H. Congreso que asciende á la cantidad de 240,000 pesos fuertes, ha sido invertida, habiéndose pagado á todas, con escepcion de las de Santa-Fé, el 1° y 2° cuatrimestre y dado á las que lo han solicitado en las proporciones de la ley, los libros, útiles y mobiliario que han pedido.

Asi, pues, si no se paga al maestro su salario, no será porque no se haya entregado á las provincias, que han cumplido los requisitos establecidos para obtener las sumas que la Nacion designa para subvencionar su instrucion primaria; si estas no alcanzan, cúlpese al pais todo que ha mirado con indiferencia que se voten sumas reducidas para necesidades tan grandes, cuyo descuido puede afectar fundamentalmente el órden social.

Saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideracion.

BENJAMIN ZORRILLA.

Victor M. Molina
Secretario.

PRESUPUESTO DE GASTOS

De las Escuelas de la Capital y de gastos internos del Consejo para 1883.

—

Inciso 1°

			Al mes	Al año
Item	1	Alquileres.........	m[n 1572	18864
»	2	Sueldos de Preceptores..	1676	20112
»	3	» de Sub-preceptores..............	704	8448
»	4	» de Ayudantes.	600	7200
»	5	» de Profesores especiales........	472	5664
»	6	» de Secretario.	80	960
»	7	» de Ordenanza.	16	192
»	8	Para gastos eventuales.....	132	1584
»	9	» » barrido....	80	960
»	10	Muebles, libros y útiles..............	250	3000
»	11	Refaccion de edificios...	100	1200
»	12	Aumento de alquileres	200	2400
»	13	» de Preceptores.	200	2400
»	14	Gastos de exámenes		120
»	15	Biblioteca y Museo.	100	1200
				m[n 74304

20 Escuelas.

Inciso 2°

			Al mes	Al año
Item	1	Alquileres........	m[n 1719	20628
"	2	Sueldos de Preceptores...........	1424	17088
"	3	" de Sub-preceptores...	800	9600
"	4	" de Ayudantes.	504	6048
"	5	" de Profesores especiales........	170	2040
"	6	" de Secretario.	80	960
"	7	" de Ordenanza.	16	192
"	8	Para gastos eventuales......	86	1032
"	9	" de barrido, 4$f.	84	1008
"	10	Muebles, libros y útiles...........	250	3000
"	11	Refaccion de edificios.............	100	1200
"	12	Aumento de alquileres...........	150	1800
"	13	" de Preceptores.	150	1800
"	14	Gastos de exámenes, 6$f.........		126
"	15	Biblioteca y Museo.	100	1200
				m[n 67722

21 Escuelas.

Inciso 3°

		Al mes	Al año
Item	1 Alquileres........m[n	2190	26280
"	2 Sueldos de Preceptores........	1700	20400
"	3 " de Sub preceptores..........	900	10800
"	4 " de Ayudantes.	500	6000
"	5 " de Profesores especiales........	100	1200
"	6 " de Secretario.	80	960
"	7 " de Ordenanza.	16	192
"	8 Para gastos eventuales...........	60	720
"	9 " de barrido 4$f.	100	1200
"	10 Muebles, libros y útiles		2500
"	11 Refaccion de edificios	100	1200
"	12 Aumento de alquileres...........	150	1800
"	13 " de Preceptores.	100	1200
"	14 Gastos de exámenes 6$f..........		150
"	15 Biblioteca y Museo.	100	1200
			m[n 75802

25 Escuelas.

Inciso 4°

		Al mes	Al año
Item	1 Alquileres... ...m[n	1800	21600
"	2 Sueldos de Preceptores............	1570	18840
"	3 " de Sub-preceptores............	820	9840
"	4 " de Ayudantes.	840	10080
"	5 " de Profesores especiales........	100	1200
"	6 " de Secretario.	80	960
"	7 " de Ordenanza.	16	192
"	8 Para gastos eventuales...........	60	720
"	9 " de barrido 4$f.	92	1104
"	10 Muebles, libros y útiles.........		2500
"	11 Refaccion de edificios............	100	1200
"	12 Aumento de alquileres...........	100	1200
"	13 " de Preceptores.	100	1200
"	14 Gastos de exámenes 6$f..........		138
"	15 Biblioteca y Museo.	100	1200
			m[n 71974

23 Escuelas.

Inciso 5°

		Al mes	Al año
Item	1 Alquileres........m[n	1696	20352
"	2 Sueldos de Preceptores........	1800	21600
"	3 " de Sub-preceptores.........	872	10464
"	4 " de Ayudantes.	650	7800
"	5 " de Profesores especiales.......	100	1200
"	6 " de Secretario.	80	960
"	7 " de Ordenanza.	16	192
"	8 Para gastos eventuales........	100	1200
"	9 " de barrido 4$f.	108	1296
"	10 Muebles, libros y útiles.........	250	3000
"	11 Refaccion de edificios..........	100	1200
"	12 Aumento de alquileres...........	100	1200
"	13 " de Preceptores.	150	1800
"	14 Gastos de exámenes 6$f.........		162
"	15 Biblioteca y Museo.	100	1200
			m[n 73626

27 Escuelas.

Inciso 6°

		Al mes	Al año
Item	1 Alquileres..... .. m[n	1352	16224
"	2 Sueldos de Preceptores	1300	15600
"	3 " de Sub-preceptores	600	7200
"	4 " de Ayudantes.	450	5400
"	5 " de Profesores especiales........	100	1200
"	6 " de Secretario.	80	960
"	7 " de Ordenanza.	16	192
"	8 Para gastos eventuales..........	70	720
"	9 " de barrido 4$f.	76	912
"	10 Muebles, libros y útiles...........		2500
"	11 Refaccion de edificios	100	1200
"	12 Aumento de alquileres..........	80	960
"	13 " de Preceptores.	80	960
"	14 Gastos de exámenes 6$f..........		114
"	15 Biblioteca y Museo.	100	1200
			m[n 55342

19 Escuelas.

Inciso 7°

		Al mes	Al año
Item	1 Alquileres........m[n	524	6288
"	2 Sueldos de Preceptores....	580	6960
"	3 " de Sub-preceptores	300	3600
"	4 " de Ayudantes.	180	2160
"	5 " de Profesores especiales.......	50	600
"	6 " de Secretario.	80	960
"	7 " de Ordenanza.	16	192
"	8 Para gastos de eventuales..........	20	240
"	9 " de barrido 4$f.	36	432
"	10 Muebles, libros y útiles..........		1250
"	11 Refaccion de edificios.	100	1200
"	12 Aumento de alquileres	40	480
"	13 " de Preceptores.	40	480
"	14 Gastos de exámenes 6$f		54
"	15 Biblioteca y Museo.	100	1200
			m[n 26096

9 Escuelas.

Inciso 8°

		Al mes	Al año
Item	1 Alquileres........m[n	1170	14040
"	2 Sueldos de Preceptores...	1760	21120
"	3 " de Sub-preceptores............	940	11280
"	4 " de Ayudantes.	520	6240
"	5 " de Profesores especiales.	100	1200
"	6 " de Secretario.	80	960
"	7 " de Ordenanza.	16	192
"	8 Para gastos de eventuales...........	60	720
"	9 " de barrido 4$f.	100	1200
"	10 Muebles, libros y útiles.............		2500
"	11 Refaccion de edificios.............	100	1200
"	12 Aumento de alquileres............	80	960
"	13 " de Preceptores.	100	1200
"	14 Gastos de exámenes 6$f..........		150
"	15 Biblioteca y Museo.	100	1200
			m[n 64162

25 Escuelas.

Inciso 9°

CONSEJO NACIONAL

		Al mes	Al año
Item	Alquiler de casa..	200	
"	1 Sueldo del abogado.	200	
"	2 " para un encargado del depósito..	100	
"	5 Contador auxiliar del depósito.....	60	
"	6 Peon de depósito..	16	
"	7 Aguas corrientes, servicio interno &.	40	
	MONITOR		
"	1 Impresion.........	240	
"	7 Corrector y rotulador..	60	
	PUBLICACIONES		
"	9 Avisos, planillas y circulares	200	
"	10 Estadísticas, planos y otras publicaciones......	200	
	Suscricion á publicaciones pedagójicas...		
"	11 Suscricion en el pais	80	
"	12 " " estranjero,	40	
"	13 Gastos eventuales.	200	
"	14 Arreglo del Archivo de la estinguida Comision de Educacion y Concejo Nacional.......	110	
		m[n 1746	20952

Buenos Aires, Enero 1° de 1883.

RESUMEN GENERAL

Inciso 1°

Item	1 Seccion 1ª..............	$f. 74304
"	2ª	67722
"	3ª	75802
"	4ª	71974
"	5ª	73626
"	6ª	55342
"	7ª	26096
"	8ª	64162
		$f. 509028
	Gastos internos del Consejo.	20952
	Total....	$f. 529980

Presupuesto estraordinario

—

Para servir los gastos de edificacion..............	$f. 450000
Mobiliario.............. ..	» 50000
Total......	» 500000

Cálculo de recursos

—

Contribucion territorial 2 %.	$f, 380000
15 % de la renta municipal.	» 220000
Herencias transversales....	» 30000
Matrículas..........	» 5000
Total.....	» 635000
Intereses y otras rentas....	$f. 7000
Subvencion Nacional...	» 75000
Eventuales................	» 10000
Mitad del fondo permanente para edificios......	» 60000
Fondos que tiene la Comision.	» 250000
Total	1037000

DISCURSO

pronunciado

Por el Presidente de la Comision Escolar de Belgrano al inaugurar la Escuela mixta Casto Munita.

—

El dos de Abril ha tenido lugar la solemne apertura de la Escuela Graduada mixta, Casto Munita, en la ciudad de Belgrano.

Concurrieron al acto los miembros del Consejo Escolar de la localidad, y los de la Municipalidad, en corporacion, hallándose representado el Gobernador de la Provincia por el Juez de Paz, y el Consejo General de Educacion por el infatigable inspector Dr. Larain.

Es la primer escuela graduada mixta que se ha establecido en la República, de acuerdo con la voluntad de su generoso fundador el Sr. Munita, que es tambien el primero que en la República ha donado una fuerte suma para costear con su renta una Escuela de primer órden.

Publicamos en seguida el discurso pronunciado por el Sr. Algelt, Presidente del Consejo Escolar, sintiendo no poder reproducir la bella improvisacion del Dr. Larrain, y las palabras del Juez de Paz en el acto de la inauguracion.

Habla el Sr. Algelt.

Señores:

El acto solemne que hoy celebramos, inaugurando esta escuela popular, es un hecho bastante memorable para que el hombre pensador se detenga algunos momentos y medite sobre su importancia.

Escuela en el sentido mas lato de la palabra significa la reunion de individuos á objeto de aprender, de adquirir conocimientos, cuya posesion y aplicacion elevan al hombre á la categoría de hombre civilizado, miembro útil de la gran sociedad humana, colaborador activo de la gran obra del progreso, del bien estar general. La educacion escolar popular como hoy la entendemos y ponemos en práctica, tiene por noble objeto el preparar é instruir sistemáticamente á los niños y jóvenes, para que comprendan y puedan cumplir *los altos deberes* que en el progreso de la vida les esperan, y gozar de la suma de *beneficios y de derechos* que las generaciones pasadas y presente han ido acumulando poco á poco, y les dejan como herencia. Entiendo que la conciencia y el cumplimiento del *deber* tiene prelacion sobre la conciencia y el goce del *derecho.*

Es un axioma admitido y aceptado que las escuelas de una nacion son la fuente y la espresion de su moral, de su riqueza y de su fuerza, y es por esto que los gobiernos de todos los paises civilizados son anhelosos de difundir la instruccion popular, dedicando á ella parte muy considerable de sus recursos y haciendo obligatorio lo que es un inapreciable bien. La República Argentina marcha en esta senda, y su gobierno no ahorra gastos ni sacrificios para su noble empeño de alcanzar á las naciones mas adelantadas.

Pero, el grado de instruccion de una nacion no se espresa tan solo por la proporcion numérica de los que saben leer y escribir, que conocen apenas las primeras reglas aritméticas, sinó tam-

bien por la proporcion en que entran los que han adquirido mayor suma de conocimientos. El nivel de la instruccion primaria muy poco se levanta sobre el horizonte de la ignorancia y con la instruccion secundaria recien salimos de la llanura, hemos ocupado á penas los primeros promontorios, ascendiendo, mientras pasamos por las escuelas superiores, académicas y universitarias, á las alturas culminantes de nuestro panorama. No cabe duda: cuanto mayor es la instruccion de un hombre—se entiende que sea tan moral como inteligente—tanto mas es capaz para adquirir como para gozar; tanto mas fuerte para los combates de esta vida, tanto mas útil á la sociedad y á la patria. Las útimas de estas reflecciones pueden tener mas valor y mérito para el hombre de estado; el filontropo de mayor importancia á los primeros.

Pasando de estas consideraciones generales á las especiales del acto que nos ocupa, observo que la escuela que hoy inauguramos lleva por título: *Escuela graduada mixta, fundacion Casto Munita.* Como graduada es la primera en este Distrito Escolar, y marca por consiguiente un progreso en la difusion de la enseñanza no solo en el sentido horizontal, sinó tambien en la direccion ascendente de que he hablado. Como fundacion filantropica es la primera quizá en la Répública, lo que duplica el valor de esta magnánima accion. Pero aún hay otra circunstancia digna de ser mencionada y es que es la primer escuela graduada *mixta—es decir para niñas y varones*—en la Provincia de Buenos Aires y esto al espreso pedido del generoso fundador.

Efectivamente, la ley provincial de educacion no conoce de escuelas mixtas sinó las infantiles, y en las escuelas elementales para mugeres, los varones son admitidos solo de diez años abajo. Siguiendo la rutina, en Belgrano habríase principiado con la creacion de una escuela graduada para varones, y tan es asi, que el Consejo de que yo era miembro, fué en el año 1881 autorizado á instalarla, lo que no pudo hasta hoy realizarse por causas que no es ésta la ocasion de esplicar. Si fuera preguntado cuanto tiempo se habria necesitado para establecer otra para mugeres, no sabria contestar satisfactoriamente, pero no me cabe duda de que esto habría tardado bastante, mientras ahora y. gracias al señor Munita, la creacion de la escuela graduada de varones es cuestion de semanas.

Desde algun tiempo el mundo ilustrado se ocupa de mejorar la posicion social de la muger que deée empezar con darle mayor y mas esmerada educacion. Antes que la escuela lo recibe, el niño ya ha recibido un principio de instruccion por la madre; instruccion que empieza desde que abre sus ojos para recibir la primer impresion de la luz física como intelectual, y desde que su oido escucha el cariñoso canto que con su primer sonrisa contesta. Aún despues de entrado á la escuela, esta no le tiene sinó 6 horas, el resto del dia lo pasa en su casa y buscará con tanto mas empeño y solicitud el regazo maternal, cuanto mas la madre sabrá entretenerle, es decir, educarle, instruirle. Inmensa es la influencia del ejemplo en el desarrollo de la moral como de la inteligencia y el niño se apropia todo cuanto vé y observa, con igual facilidad lo bueno como lo malo, porque aún no tiene las facultades para distinguir lo uno del otro. Es por esto que la educacion de la muger es á la educacion de las generaciones nacientes, lo que son los cimientos á un granpioso edificio, y ha sido por consiguiente una feliz inspiracion á la par que sábia prevision la del noble ciudadano Munita de derramar el caudal de instruccion, fruto de su generosa donacion, en iguales partes sobre niños de uno y de otro sexo.

Distinguido señor Munita! *Obras son amores y no buenas palabras*; asi nos enseña un antiguo dicho popular. Al fundar esta escuela ha dado Vd. prueba del amor mas puro y desinteresado que, lejos de beneficiar con su afecto á un solo individuo, abarca desde ya en un gran abrazo á cientos de niños que son llamados y acuden presurosamente á este templo, donde aprenderán amar y practicar lo bueno, lo bello, la verdad; distinguir de ello y detestar todo lo malo la mentira. Uno de los mas grandes poétas y al mismo tiempo uno de los hombres mas buenos ha dicho que lo

mas terrible de la mala accion es que siempre sigue engendrando el mal. Podemos invertir esta sentencia y declarar que lo mas bello de la buena accion es su fecundidad en reproducir, en multiplicar el bien, hasta lo infinito. La escuela Casto Munita está llamada á producir año por año doscientos candidatos bien preparados á ser con el tiempo madres ejemplares las unas, buenos padres y mejores ciudadanos los otros, todas y todos útiles colaboradores al progreso moral y material. Asi es que los beneficios consecuencias de su generosa accion, lejos de cesar algun dia no harán sinó ir creciendo y estendiéndose mas y mas al correr del tiempo. *Quien amor siembra, amor recogerá!* Quien, al contemplar á estos ñiños no se constituirá gustoso é ilimitadamente en fiador de ellos, asegurándole á Vd. de su agradecimiento, y el firme propósito que en este momento formulan, de responder á su obra de amor con una buena vida ejemplar. Le diria estos niños (señor Munita) saben y prometen que *amor con amor se paga.*

Señora Directora! Al confiar á Vd. y á sus compañeras de tarea y de modestas glorias, la direccion de esta escuela, el Consejo Escolar cuyo órgano soy, tiene la seguridad que Vd. está penetrada de la importancia y de la responsabilidad de su mision. Y dijo mision como dijo que la escuela es un templo sagrado, dedicado no solo á la enseñanza de las ciencias, sinó tambien y en primera línea á la virtud. Inspirad de nobles sentimientos á estas jóvenes almas, tan avidas á recibir, tan dispuestas á guardar y conservar las primeras impresiones. Enseñadles la verdad y el amar, enseñadle el aborrecer la mentira y el valor de combatirla.

En nombre del magisterio que invertís, os exhorto que hagais de manera que el haber cursado en la escuela Casto Munita sea por siempre jamás un título de honorabilidad á la par que de competencia. Cunpliendo vos con vuestro deber, yo os respondo de estos niños.

Está abierta la escuela graduada mixta, fundacion Casto Munita.

SESIONES

de la

COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 9ª

DIA 12 DE FEBRERO DE 1883

Presentes
Presidente
Barra
Sastre
Inspectores
Guido
Larrroque

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1 p. m.

Se tomaron las resoluciones siguientes:

a) Ordenar el pago de $f. 160 á D. Juan Belloti por refacciones hechas en la escuela N° 7 del Pilar (Espediente N° 4029 C.)

b) Conceder dos meses anticipados al Sr. D. Nicomedes Antelo, debiendo descontársele solo la 4ª parte de su sueldo mensualmente en vista de los méritos de este profesor.

c) Elevar al Ministerio I. Pública el espediente N° 266 N., aconsejando se declare á la Provincia de Córdoba acojida á la ley de subvenciones por el año ppdo.

d) Elevar al Ministerio de I. Pública el espediente N° 3685 C.

e) Ordenar el pago de sueldos votados por el Consejo á varios empleados del mismo.

f) Pasar el espediente N° 272 C á una comision especial compuesta de los Dres. Fonrouge y Goyena para que dictaminen lo que crean conveniente.

g) Aceptar el precio del pilotaje propuesto por el contratista Simonazzi en el espediente N° 223 B.

h) Sacar á licitacion la construccion 6 de edificios para escuela.

i) Nombrar á las siguientes personas para componer las Comisiones Escolares de Seccion durante el año corriente:

1ª *Seccion*

José Victoriano Cabral.
Eustaquio Feijoo.
Cárlos Gallarani.

Felipe Rufino.
Leon Gallardo.
F. Lalama.
Juan B. Peña.
Dr. José A. Ayerza.
Secretario
Enrique Thwaites.

2ª *Seccion*

José Fonrouge.
Luis Andrade.
Tomas St. Georges Amstrong.
Felix Martin Herrera.
Dr. Eduardo Zenaville.
Emilio D. Cabral.
Clodomiro Burzaco.
Francisco Canale.
Secretario
Alberto Mendez.

5ª *Seccion*

Cárlos Saavedra Zavaleta.
Ignacio Lopez Suarez.
Angel Silva.
Ernesto Kley.
Tomás García de Zuñiga.
Esteban Señorans.
Rafael Hernandez.
Guillermo Almanza.
Secretario
Márcos Gutierrez.

6ª *Seccion*

F. Tamini.
Miguel Navarro Viola.
Cárlos Roballos.
Jacinto Arauz.
J. Larrain.
Alberto N. Viola.
Juan Shaw (padre).
Faustino Trongé.
Secretario
Melchor Otamendi.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4.10 p. m.

B. Zorrilla.

Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 10

—

Dia 14 de Febrero de 1883

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Sastre
Inspectores
—
Guido
Larroque
Wilde

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar el pago de $f. 360.60 á la Provincia de Corrientes por subvencion correspondiente al 1er. cuatrimestre del año ppdo.

b) Ordenar el pago de $f. 106 á Don Martin Biedma por «El Monitor» N° 23. Espediente N° 321 B.

c) Ordenar el pago de $f. 42 á la imprenta de «La Tribuna Nacional» por publicacion de avisos. Espediente N° 328 I.

d) Devolver el espediente N° 334 G al representante del Gobierno de Catamarca para que adjunte la lista de los útiles que se han de comprar á fin de que el Consejo lo examine.

e) Ordenar el pago de 60 $f. á los profesores de Guardia General Mitre. Espediente 300 S.

f) Ordenar el pago de $f. 41.20 á la imprenta de «La República» por publicacion de avisos. Espediente N° 336 I.

g) Ordenar el pago de $f. 789.36 á los Sres. Storni hnos. por impresiones. Espediente N° 31 S.

h) Ordenar el pago de 6920 $ m/c á los Sres. Claverie y Camolo por cuanto se ratifica la autorizacion verbal dada por el Sr. Presidente, que invoca el Encargado del Depósito. Espediente N° 248 C.

i) Ordenar el pago de 40 $f á «El Nacional» por publicacion de avisos. Espediente N° 322 I.

j) Ordenar al Bibliotecario se entreguen los libros que pide el Ministerio en los espedientes 349, 350 y 351 M.

k) Conceder dos mensualidades anticipadas de su sueldo á D. E. Calderon, con descuento íntegro.

l) Cargar el inciso 18 del presupuesto del año 82 el importe del 1er. cuatrimestre de la subvencion correspondiente á la Provincia de Buenos Aires, abonándoselo á la cuenta de partidas sujetas á liquidacion.

En seguida se levantó la sesion á las 4.40 p. m.

B. ZORRILLA.

Victor M. Molina.
Secretario.

Sesion 11

DIA 16 DE FEBRERO DE 1883

Presentes
—
Presidente
Barra
Goyena
Sastre
Inspectores
—
Guido
Larroque
Wilde

Se leyó y aprobó el el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se dió lectura de los asuntos tramitados, recayendo las resoluciones siguientes:

a) No hacer lugar á lo pedido por D. Márcos Levalle en el espediente N° 397 L.

b) No hacer lugar á la licencia que pide el profesor Ulson, contestándole que ésta se le acordará en Enero próximo.

c) Comprar 50 ejemplares de los cuadros de pesas y medidas á ciento treinta y cinco pesos, á D. C. Tisrori.

d) No hacen lugar á la solicitud que hace D. Ramon Guier pidiendo la modificacion en los precios de su propuesta para la construccion de edificios.

e) Nombrar profesora en el Chubut á Da. Ana E. Jones con el sueldo mensual de $f 70 imputándose al inciso 19 item 4 del Presupuesto vigente.

f) Autorizar á D. Miguel Rios para adquirir una mesa escritorio alta con destino al Depósito.

g) Ordenar el pago 8 $f. á D. Joaquin Solé por 1 calcomanógrafo. Espediente 275 S.

h) Nombrar profesor es de Gimnasia en las escuelas á D. Antonio Mirales y á D. Cárlos Laveggio con el sueldo de 80 pesos fuertes mensuales cada uno.

Se levantó la sesion siendo las 3 p. m.

B. ZORRILLA.

Victor M. Molina.
Secretario.

Sesion 12

DIA 21 DE FEBRERO DE 1883

Presentes
—
Presidente
Barra
Goyena
Sastre
Inspectores
Hernandez
Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.5 p. m.

En los asuntos tramitados que se leyeron, se tomaron las resoluciones siguientes:

a) Ordenar el pago de las sumas que á continuacion se indican:

1ª De $f. 261.33 á D. Manuel Antequeda, inspector de Escuelas de la Provincia de San Juan, por sus sueldos desde el 22 de Noviembre ppdo. hasta el 28 del presente, imputándose á los incisos respectivos del presupuesto anterior y del vijente.

2ª De $ m[n 2.96 á la Direccion General de Correos por transporte de correspondencia al Esterior.

3ª De $ m[n 20 á Da. Maria Iribarnegaray, ayudante de la Escuela núm. 16 de la Seccion 8ª por el mes de Diciembre—debiendo el Sr. Tesorero abonar el sueldo de Noviembre de acuerdo con la liquidacion practicáda por la Contaduria en la planilla respectiva.

4ª De $ m[n. 51.33 á Da. Anjela L. de Titamenti, profesora de Viedma por sus haberes del mes de Enero ppdo.

5ª De $ m[n. 7 á los señores Rivolta, Carboni y Ca. por dos cuadros de vidrio. Esp. 299 R.

6ª De $ m[n. 134.33 á los Sres. Storni hnos. y Ca. por impresion de 30,000 matrículas. Esp. núm. 381, letra S.

7ª De $ m[n. 17.36 á «La Tribuna Nacional» por publicacion de avisos, Esp. núm. 402, letra Y.

8ª de 15 $ m[n. á D. Luis Deperle por un reloj, Esp. 388, letra D.

9ª De $ m[n. 267,28 á D. Dermidio Carreño, inspector de la Provincia de la Rioja, por sus haberes desde el 23 de Noviembre ppdo. hasta el 28 del corriente, imputándose al inciso 10, item I del presupuesto del año pasado en la parte correspondiente al inciso 20, item I del presupuesto vijente, los sueldos de Enero y Febrero.

10. De $ m[n. 22.52 á D. Juan A. Alsina por impresiones. Esp. núm. 246, letra A.

11. De $ m[n. 620 á los profesores del Chubut, por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

b) Ordenar la liquidacion del Espediente núm. 249 C., quedando ratificada la autorizacion verbal que invoca el Bibliotecario.

c) Designar á las siguientes personas para componer la C. E. de la 4ª Seccion durante el corriente año:

Dr. Don Lucio Melendez
» Julian Viola
» Domingo Viola
» Martin Hidalgo
» » Nuncio Romeo
» Alfonso Demaria
» Juan A. Areco
» Nicasio Dibur
Secretario, D. Vicente A. Merlo.

d) Abrir la suscricion al «Monitor» fijando el precio de 2 $ por año para toda la República y recibir avisos.

e) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales de la 5ª Seccion desde el mes de Junio del año 81 hasta el 22 de Setiembre del año ppdo., debiendo debiendo citarse al Secretario de la Seccion, á fin de darle instrucciones para lo sucesivo.

f) Archivar los especientes núms. 414 G, 420 S y 423 A.

g) Devolver al Ministerio el espediente núm. 2816 N por tratarse de sumas pertenecientes á ejercicios vencidos.

h) Aprobar la rendicion de cuentas de la 2ª Seccion por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

i) Elevar al Ministerio de I. Pública el espediente núm. 395 Q por tratarse de gastos correspondientes á ejercicios vencidos.

j) Pasar á una comision especial compuesta de los Sres. Guido y Goyena el espediente núm. 416 M á fin de que tomen datos del Ministerio de la Guerra sobre la entrega del terreno de la calle de Santa-Fè, cedido á este Consejo por la H. Corporacion Municipal.

l) Aprobar la lista de los útiles pedidos por la Provincia de Catamarca. Esdiente 334 Q.

ll) Ordenar la provision de útiles á las Escuelas de Patagonia enviándoseles por un valor de 200 $ y cargando su importe al inciso 19, item 4 y 5—debiendo hacerse la remision con los mismos fondos.

m) Ordenar la provision del libro que pide el Ministerio, (esp. 418 M.)

n) Aprobar la rendicion de cuentas que presenta la 3ª Seccion por el mes de Enero.

ñ) Aprobar igualmente la rendicion de cuentas que presenta la 4ª Seccion por el mes de Diciembre.

o) Traslador la Escuela que dirije doña Julia Gonzalez en la 2ª Seccion á la casa que se alquiló al Sr. Damianovich.

p) Alquilar la casa calle de Libertad 655, propiedad de D. A. Gin, en 120 $ mensuales, cuyo alquiler corre desde el 12 de Diciembre ppdo.

Debiendo instalarse en ella una Escuela graduada, se nombró para rejentearla á Da. Amalia Gramondo con antigüedad del 1° del corriente.

q) Nombrar ordenanza de la Escuela graduada de la 5ª Seccion á D. Vicente Dipolte.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4.40 p. m.

ZORRILLA.

Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 13

—

DIA 23 DE FEBRERO 1883

—

Presentes	Leida y aprobada el acta
—	anterior, se declaró abierta
Presidente	la sesion á las 2 p. m.
Fonrouge	Se resolvió:
Sastre	a) Ordenar el pago de $f
Inspectores	22 á D. Federico Benelis-
Guido	che. Esp. 329 B.
Larroque	b) Entregar á la Señora
Wilde	de Masculino, la cantidad

de 200 $f. por chancelacion de alquileres de una casa de su propiedad, situada en la 2ª Seccion. Espediente núm. 4391, letra M.

c) Devolver el depósito dado como garantía en la licitacion de edificios efectuados por D. Ramon Guier, quedando rescindido el contrato y libre el contratista de toda obligacion ulterior y sin derecho á ningun reclamo por su parte.

En seguida se levantó la sesion siendo las 2.40 p. m.

ZORRILLA.

Victor M. Molina,
Secretario.

———

Sesion 14

—

DIA 28 DE FEBRERO 1883

—

Presentes	Se leyó y aprobó el
—	acta anterior, declarán-
Presidente	dose abierta la sesion á
Barra	las 2.10 p. m.
Fonrouge	En los asuntos al des-
Goyena	pacho se tomaron las re-
Sastre	soluciones siguientes:
Inspectores	a) Pasar á la Comision
Guido	de Bibliotecas la nota en
Larroque	que dá cuenta de los tra-
Wilde	bajos que han verificado

en la Biblioteca por órden del Consejo.

b) Aceptar la propuesta de D. C. Araujo para confeccionar un uniforme al ordenanza Pedro Rodriguez.

c) Enviar á informe de los Vocales inspectares respectivos los espedientes núm. 462 C, 473 C, 465 C, 467 C y 479 C.

d) Enviar á informe de la Contaduria los espedientes 469 C, 470 C, 471 C, 455 N y 448 M.

e) Enviar á informe de la Comision Judicial los espedientes núm. 463 B y 371 D.

f) Aceptar la renuncia de D. Juan Shaw del puesto de Vocal de la C. E. de la 6ª Seccion nombrándose en su reemplazo á D. Alejandro Leloir.

g) Conceder próroga hasta Julio para rendir exámen, á doña Amelia Amato.

h) Archivar los espediedientes núm. 453 C, 452 C. 457 $f.

i) Ordenar la retencion de las sumas que deben entregarse á D. Manuel Reñé, en virtud de lo pedido por el Sr. Juez de Comercio. Esp. 456 J.

j) Ordenar la provision de libros que pide el Ministerio. Esp. 461 M.

k) Ordenar los siguientes pagos:

A la 1ª	Seccion	planilla $m[n	5418.80
» 2ª	»	»	4947.80
» 3ª	»	»	5435.74
» 4ª	»	»	5112.93
» 5ª	»	»	5219.36
» 6ª	»	»	3888.64
» 7ª	»	»	1696.73
» 8ª	»	»	4447.46

A la Comision de Educacion de la Rioja 903 $ m[n. con 76 centavos por saldo del 2° cuatrimestre del año ppdo.

A los Sres. Claverie y Camolo $ m[n. 66.13.

Proveer los pedidos de útiles que hacen la 1ª, 3ª y 7ª Seccion.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

ZORRILLA.

Victor M. Molina,
Secretario.

———

INFORME

del

INSPECTOR NACIONAL DE ESCUELAS

en la

PROVINCIA DE SAN LUIS

San Luis, Marzo 16 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cumplo con el deber de poner en manos del Sr. Presidente el informe del estado educacional de las escuelas de esta Provincia y lo relativo á ellas durante el año 1882.

Muy grato me será dejar llenado, á satisfaccion del Sr. Presidente, los datos que me propongo poner por su intermedio en conocimiento del Exmo. Gobierno Nacional.

Dios guarde á Vd.

A. J. Berrondo

Estado de la Educacion en la Provincia de San Luis en 1882

El presente informe como verá el Sr. Presidente, no está adornado con la galana vestidura de la retórica, pero en cambio encontrará lisa y llanamente la verdad y algunos datos estadísticos sobre el estado y desarrollo de la Educacion Comun de esta Provincia.

Pondré tambien en conocimiento de V. la fuerza docente que actua en las escuelas, la condicion de los edificios en que se encuentran, el estado de los testos y útiles que ellas contienen, su mobiliario y los medios que estimo mas conveniente, segun mi humilde opinion, para llevar mas adelante el trascendental problema de la educacion del pueblo.

Sin embargo, seré sucinto en la esposicion de cada uno de ellos, por no tener á la vista mas que datos incompletos del año ppdo. y no las que resultan de un estudio detenido y sério, que es necesario hacer en este caso para la narracion completa de los hechos.

El Sr. Presidente, no ignora que es casi imposible conocer á fondo la calidad de las cosas, no estando dentro de las cosas mismas.

En el poco tiempo que en mis manos se encuentra mision tan noble y delicada, me ha sido totalmente imposible hacer un estudio ámplio como lo deseo, no obstante no perderé tiempo para hacerlo minucioso y detenido en lo sucesivo; seguiré paso á paso las huellas del progreso general de esta Provincia en su estado educacional, como tambien la de los pueblos mas aventajados, á fin de subvenir asi á tantos males que se nos presentan y ver cumplido lo mas dignamente posible los elevados propósitos del Exmo. Gobierno Nacional que, con tanto interés y sacrificio procura su perfeccion.

No omitiré tampoco sacrificios para que llegue alguna vez á modificarse en las Escuelas de esta Provincia los métodos y sistemas de enseñanza, que tanto se necesitan para el desarrollo armónico de las facultades del niño.

Segun lo poco que he observado al visitar varios establecimientos de esta Provincia, he notado que los maestros por falta de método en su enseñanza, en un campo ilimitado de conocimientos superfluos, de conocimientos completamente infructuosos, que en vez de estimular y activar la inteligencia débil de la niñez, la aniquila hasta que palidece ó muere por completo, no pudiendo asi aquellos seres desgraciados, salir jamás de la esfera vulgar á que los someten.

La armonia en el desarrollo de las facultades y de los sentidos que es el gran problema pedagógico, y que ya muchas naciones que marchan á la vanguardia de la civilizacion moderna, han podido interpretar fielmente su valor en las escuelas, es del todo desconocida.

Despues de esta lijera reseña sobre sistema de enseñanza que actualmente existe en las mayorias de las escuelas, pasaré á manifestar por separado lo que me propongo poner en su conocimiento.

Maestros

Se ha dicho, y con razon, que el tipo primero donde descansa la educacion del pueblo es el *maestro.*

El maestro no es un ente vulgar ni debe serlo; sus condiciones especiales deben llenarse.

Un célebre pedagogo decia hablando de maestros: «Todos los destinos y profesiones requieren una preparacion especial. Desde el estado mas eminente hasta el de mas humilde artesano todos exijen estudios prévios como condicion indispensable para el buen desempeño de sus deberes. La vocacion por sí solo es estéril cuando no ha recibido por auxilio noviciado conveniente; y por el contrario el aprendizaje basta á veces para suplir la vocacion y aun para hacerla nacer y desarrollar cuando no existe.

El artista; el abogado, el médico, y el ingeniero siguen en un principio la misma carrera; pero despues de los primeros pasos diverjen y se separan indefinidamente entre sí marchando cada uno en diverso camino, y trazándose una área especial colocados en situaciones distintas, cada uno obra en diversa esfera y todas tienen que estudiar un objeto particular, proponerse un fin distinto é investigar los medios de conseguirlo. La ciencia del artista no es la del abogado ni la del ingeniero; y siendo así para todas las carreras y profesiones ¿Habia de constituir la única escepcion esta ley general el arte de cultivar la inteligencia y formar el corazon de la infancia? Cuando para ejercer con provecho cualquier oficio mecánico, se necesita una larga y penosa preparacion ¿será posible llenar cumplidamente el difícil destino de educador sin haberlo aprendido?»

En verdad, Señor Presidente que el maestro debe tener pruebas eficientes de la vocacion de su sacerdocio, en su carácter en sus maneras y virtudes, en sus conocimientos, en el sistema y método de enseñanza.

Sin estas condiciones el maestro es imposible, puesto que él debe ser el modelo de las mas nobles sentimientos que han de reflejarse en el corazon de las jeneraciones que se les entrega para desarrollar sus nacientes inteligencias, y que estan llamada tambien á perfeccionar nuestro estado social, y á modificar nuestras instituciones libres.

Tales cualidades son mas que sérias grandiosas!

En vista de estos prudentes y lógicos principios, trataré de influir presentando nuevas reformas en el magisterio á la Comision de Escuelas de esta Provincia, á fin de que los maestros vayan adquiriendo sus verdaderos títulos, para que dentro de poco veamos convertidos los *ciento ocho* maestros, de los cuales solo *cinco* tienen títulos de Maestros Normales, como puede verse en el anexo (A.) en personas aptas é idóneas en todo sentido, y no permitir que cobijen en el sagrado seno de la educacion, á personas que alguien ha dicho: de *reputacion y procedencia no muy conocida*; *sabiendo leer y escribir mal y contar peor; sin haber jamás conocido una verdadera escuela.*

Trataré tambien en lo sucesivo de influir en que no se convierta el santuario de la educacion y destinos del pueblo, en un campo de refujio en donde vengan á ampararse séres abandonados de fortuna y desheredados de conocimientos y muchos otros que sin mas título que estar desocupados, se encaraman con el mayor cinismo en la árdua cuanto penosa carrera de la enseñanza, sin conocerla medianamente siquiera, con el único fin de procurarse temporalmente los medios de subsistencia y nada mas.

En vista de estos hechos que no nos son desconocidos, es necesario procurar por todos los medios dignificar y elevar al rango que pertenece tan saludable y noble institucion,—pues para esto, independiente de las anteriores condiciones, se ha principiado en esta Provincia á sacar de esa tutela raquítica y mesquina en que se condena tantas veces á ese apóstol de los destinos del país, que llena de mansedumbre y abnegacion, vive aislado y abandonado de la sociedad (muchas veces) por sus precarias y pésimas circunstancias, aumentándoles el sueldo y pagándoles con un poco de mas regularidad.

Es un grave error que conceptúo capital y de resultados perniciosos, la mala retribucion que se le hace al maestro, á la par del abandono en que tantas veces se le deja; así, no es difícil juzgar acertadamente sobre la clase y competencia del individuo, por el estipendio insignificante de 20 á 25 pesos mensuales.

Ello es una retribucion mínima que

no alcanza siquiera á pagársele el inmenso sacrificio que hace al lanzarse al azar á las playas de la campaña de esta Provincia, sin conocimiento de proteccion alguna.

Es triste y humillante la condicion del maestro sin el pago de sus haberes en pueblos que no conocen por completo su elevada mision.

Por esta razon, sin duda, hoy con sentimiento que confesarlo, una fraccion considerable de los institutores de esta Provincia, están despojados casi por completo del arte de enseñar,—pero no hay por esto que lamentarse, la éra educacional de esta Provincia, puede decirse, data de ayer y apesar del poco progreso en la adquisicion de buenos maestros en la campaña, los progresos no son letra muerta en este país, y no habia porque desesperar, tambien, puesto que naciones y pueblos que llevan años y siglos de vida civilizada, nos manifiesta todavia esta falta.

No dudo ni pierdo las esperanzas que con los esfuerzos del Gobierno Nacional y las de esta Provincia se consiga modificar totalmente mediante el auxilio que actualmente se presta á la Escuela Normal de esta Capital, que está llamada á ser en lo futuro el semillero de personas aptas, vendrá no hay duda una reaccion benéfica en la educacion del pueblo.

Edificios

En el presente no se encuentra en la campaña de la Provincia mas que dos edificios del estado, uno en Renca y el otro en Santa Rosa, los cuales segun datos obtenidos, medianamente reunen las condiciones higiénicas y pedagógicas mas exigentes para el desarrollo físico de la niñez.

Es de lamentarse ver escuelas establecidas en edificios completamente inadecuados y que no reunen obsolutamente ni las condiciones de aseo y que coinciden casi por completo de todas ellas, con las descritas por el Sr. Groussac.

En el presente año haremos todo lo posible para que se modifiquen y construyan casas propias, tanto en la Capital como en los Departamentos, para que en lo sucesivo la estabilidad y buena condicion de las escuelas sea un hecho verdadero.

Porque se ha dicho y con razon, Sr. Presidente, que: «Todo lo que se hace y gasta para difundir la educacion, se malbarata, ó pierde su eficacia, á causa de edificios inadecuados para escuelas».

Es asi en efecto; ¿Quien duda que se esterilizan las fuerzas educacionales, y que se hace esta á la vez casi efímera, por convertir la *escuela*, que debe ser siempre un jardin de amenidad, de dulces emociones, en donde deben desarrollarse por el órden, arreglo y lucidez, los sentimientos mas dignos del educando; en donde el pensamiento de noble imitacion y vivificante estímulo, son llevados hasta el hogar que tal vez es desgreñado y sucio; no convertirlo pues en un centro monótono é insípido, en donde el niño tiene que ir mas bien á la fuerza é impelido por móviles poco gratos, que por el esfuerzo propio de sus aspiraciones.

En donde tal sucede, no hay escuela.

Hay mas: un cuartujo de arreglo descuidado y de aspecto desagradable, á mas de no imprimir simpatías y placer y no hacer revivir los principios educacionales que se le enseñan conspira contra la disciplina escolar; pues es bien sabido lo difícil que es mantener el órden que constituye la vida de la clase, en donde se confunden sin cesar en los ejercicios de la escuela las voces de dos ó mas maestros enseñando á un mismo tiempo y las inevitables perturbaciones de niños deseosos siempre de hablar algo que los distraiga.

Mucho mas habria que decirse á este respecto; pero cuando conozca en visitas especiales los edificios de las escuelas de la Provincia, tendré ocasion de hacer una narracion exacta de todos ellos, y manifestar á mi vez, los medios de mejor reforma, que serán reconocidos, dada la elevada competencia del Sr. Presidente.

Testos y útiles

Los testos de enseñanza en la Provincia van poco á poco uniformándose y, segun creo, la decidida voluntad de la

Comision pondrá en juego todos los medios posibles á fin de que la apasible corriente de la enseñanza no tenga que sufrir á causa de ellos tropiezos de ningun género.

En cuanto á los útiles mas indispensables para la buena marcha de las Escuelas, como ser tinta, plumas, lápices, papel, pizarras, etc. existen aun en suficiente cantidad para hacer frente á las necesidades del presente año, pero en cambio hay una carencia de testos de los mas necesarios para las Escuelas Elementales, que si el Señor Presidente no ordena la remision de una factura que espera esta Comision de esa, muchas escuelas tendrán que cerrarse indudablemente.

De los que se remitieron por intermedio de esa Comision el año ppdo., se han concluido ya; hay Distritos de esta Provincia como el 4° y el 5° por ejemplo, segun puede verse en el anexo (B) que sus escuelas no han recibido de dicha fuctura ni tan solo un elemento educacional, existiendo en ellas los que se han distribuido en años pasados, que probablemente á esta fecha han desaparecido.

Visita á las Escuelas

Muchos é innumerables beneficios pueden hacerse en las escuelas visitándolas continuamente, con las visitas se estimula al maestro y se le puede correjir á la vez de esos defectos que en maestros improvisados son hechos perniciosos en la enseñanza; tambien puede iniciársele en el sistema y método de enseñanza y en el arreglo mas conveniente de sus clases; se les puede evitar asi mismo los inconvenientes que continuamente se les presentan á muchos de ellos del ímprobo trabajo de estar repetidas veces aclarando insignificantes dudas por medio de notas, lo que demanda pérdida de tiempo y mal régimen escolar.

No atendiéndolas como ellas merecen implica abandono en la direccion de ellas.—Los maestros estando en la persuacion de que nadie compensará sus esfuerzos y sacrificios aunque mas no sea con una nota de mala ó buena aprobacion, el interés por el adelanto de su escuela disminuye un 50 o|o y mas aún.

Hay escuelas en esta Provincia que hace *diez y ocho meses* no son inspeccionadas, otras desde la época de su fundacion.

Es penoso verdaderamente dejarlas marchar asi al azar sin brújula de ningun género tal vez al capricho y abandono de los maestros.

Visitándolas, como el no lo ignora, y corrigiendo sus defectos, trataremos realizar nuestros pensamientos á cerca de la mas fácil difusion de la enseñanza, estudiando el carácter esencial de la Provincia y sus mas fulminantes necesidades. Podemos establecer mediante á ellas tambien la reunion provechosa de los maestros en conferencia pedagógica, que tan buenos resultados han dado siempre en todas partes, ya sea en los puntos mas céntricos de la Campaña, ó en la misma Capital; pues llevando á cabo este pensamiento creo reportará inmenso beneficio á los maestros y será una base propia para la reforma y perfeccionamiento del personal de ellos.

Espero del Señor Presidente, que conociendo los males incalculables á que dá lugar semejante abandono en las Escuelas, y la importancia de la reunion de los maestros, me autorizará para hacer una visita general de inspeccion á todas ellas en el presente año escolar, á fin de levantar de esta manera el estado de postracion en que se encuentran muchas, y determinar la época que mas convenga para el establecimiento de las reuniones de los maestros.

Resúmen general

El estado general de las escuelas de la Provincia, segun datos oficiales que he tenido en vista, es bastante consolador, pero no el que verdaderamente es de desear.

No se ha conseguido realizar todavia el elevado pensamiento de las sociedades modernas que con acelerado y seguro paso marchan por el camino del progreso, colocando á los problemas educacionales mas difíciles, en un campo práctico realizable.

Sin embargo, Sr. Presidente, vemos que esta provincia trabaja, y elevará conocimientos con un éxito mas ó menos feliz y provechoso segun la historia educacional de esta provincia, escepcionando ligeras interrupciones, manifiesta bastante perfeccion y si en lo sucesivo sigue de esta manera llegaremos á realizar los mas dignos y aplaudibles propósitos.

Las escuelas, segun datos mencionados, ascendian al siguiente número en el año próximo pasado:

Escuelas	de varones......	40
id	de mujeres......	27
Id	mixtas..........	12
Id	particulares....	4

Formando como se vé un total de *ochenta y tres escuelas* en las cuales asisten *cuatro mil ciento trece niños*, á mas *setenta y seis* alumnos del Colegio Nacional, *doscientos* de las escuelas particulares (estos sin datos oficiales) y *cuatrocientas cincuenta y ocho* de la escuela Graduada y Nocturna, anexa al Colegio, formando con ellos un total de 4847 niños de ambos sexos, rejenteados por 114 preceptores y Ayudantes, como podrá observarlo el señor Presidente, en el *anexó* (C) de este informe, cuya cifra por tanto es bastante halagadora.

A la par de estos resultados satisfactorios, caminan ya otros contribuyendo al trascendental desarrollo de la educacion del pueblo; el Gobierno de esta Provincia ha sancionado una nueva Ley de Instruccion Pública para hacer mas fácil la difusion de la enseñanza, destinando los fondos con que ha de concurrir en adelante al fomento de ella.

Su buena voluntad, su decidida cooperacion en la educacion de esta Provincia, se pone aun mas de relieve, mandándose pagar todo lo concerniente á ella desde años atrás, en el presente, pues todo lo que se adeudaba al *fondo permanente* de las escuelas, va á pagarse hoy con suficiente cantidad de tierra hasta llenar el valor adeudado.

Este como verá el Sr. Presidente, es un gran paso en beneficio de los intereses generales de esta Provincia; un medio seguro de subsistencia de las escuelas en lo futuro, paso que hace honor á la administracion presente y que si en adelante sigue prestando tan decidida y eficaz proteccion al desarrollo del bienestar del pueblo, creo no tendrá obstáculo alguno el verdadero progreso que tanto se desea en esta Provincia, como en toda la República.

Cuando se publique la espresada ley tendré ocasion de comentar algunos puntos de ella y remitir á esa Comision un ejemplar.

Desde hoy en adelante, seguiré el halagüeño camino de útiles reformas que se ha impuesto la Comision de Escuelas de esta Provincia, como al mismo tiempo influiré cuanto me sea posible á fin de contribuir tambien, á que no se esterilicen los sanos principios que pretende defender.

Desearia, pues, que todo lo espuesto tan ligeramente, sea á satisfaccion del Sr. Presidente y de los ilustrados miembros que componen esa Comision.

A. J. Berrondo.

NOTA DEL INSPECTOR DE SANTA FÉ

Marzo 29 de 1883.

Sr. Dr. D. Benjamin Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Tengo el honor de contestar á Vd. su primera nota de fecha 26 del corriente por la cual me pide dé cuenta del motivo que ha habido para demorarme en tomar mi puesto.

A mas de la primera razon que expuse al Sr. Presidente,—«que no hacía falta aquí»—palabras del Sr. Vice-Gobernador, no ha habido otra de la importancia de ésta. Y esto se me dijo como conclusion de todas las negaciones á los puntos que traté, por creerlos de poca ó ninguna necesidad el Sr. Vice-Gobernador.

Estos fueron los motivos para ausentarme de ésta, y hoy estoy convencido

Sr. Presidente, que no hubo necesidad de haber hecho ese viaje, pues con una nota me parece hubiéramos conseguido lo que hoy se piensa hacer.

En cuanto á los telégramas que el Sr. Presidente me ha hecho, debo decirle que ellos han tenido lugar cuando yo he estado en viaje, pues así lo manifiestan las fechas de las cópias que existen de ellos en esta Oficina.

Por otra parte, me estraña mucho que el Sr. Vice-Gobernador no sepa donde estaba yo entonces, pues él, el Sr. Ministro y el Sr. Aliau, sabian, despues de la última vez que estuve en la Casa de Gobierno, que yo debia irme para Buenos Aires. Y si el decreto que aparece ahora se me hubiera comunicado antes, yo no me hubiera movido ó no hubiera, como he debido hacerlo, pasado nota alguna.

El 23 llegué á ésta, el Sr. Ministro me comunicó que, era imposible funcionase la Comision de Educacion por los dias Santos; así es que recien el 27 he tomado mi puesto, y si el Sr. Presidente tiene á bien esperar unos pocos dias tendré el gusto de remitirle el Espediente que he traido con todos los datos que pueda reunir del estado de la Instruccion Primaria de esta Provincia.

Pienso tambien proponer al Sr. Presidente una reforma de la Escuela Graduada que se encuentra en esta Ciudad, pues la creo muy necesaria.

Sin otro motivo me es grato saludar al Sr. Presidente.

Eleodoro Calderòn.

Abril 6 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.

Victor M. Molina.

INFORME DEL INSPECTOR DE CORRIENTES

Continuacion

Art. 33. La instruccion primaria de las Escuelas Elementales y las de Distrito, comprenderán los cuatro primeros grados de las graduadas.

Art. 34. A mas de los ramos que determina el Plan de Estudios, se enseñará en las escuelas de niñas, los labores de manos, y en clases orales, economía doméstica.

Art. 35. Cada niña está en la obligacion de donar un trabajo de los que hiciere durante el año, para la fundacion de Bibliotecas Escolares.

Art. 36. Los Directores harán sus respectivos horarios de recitaciones, con arreglo al tiempo asignado á cada materia, y del que remitirán una cópia á la Inspeccion de Escuelas.

Art. 37. En caso de haber en un grado diferente gradacion de conocimientos en los niños, se dividirá éste en dos ó mas secciones, las que se denominarán: seccion ó clase A, B, C, etc.

Art. 38. Todas las escuelas funcionarán durante 5 horas diarias y 20 minutos, todos los dias hábiles. Este tiempo se dividirá: 2 horas 10 a. m. y 3 horas 20 p. m., ó vice-versa, segun la estacion. Las Escuelas de Distrito que no tengan fácil acceso, funcionarán durante 5 horas consecutivas diariamente, dando al fin de cada hora un receso de 10 minutos.

Art. 39. Los sábados solo habrá clase por la mañana durante 2 horas y 20', que se determinará á la enseñanza de la religion moral y declamacion. La declamacion empezará con los niños del 4° grado.

CAPÍTULO VIII

De los exámenes

Art. 40. Los exámenes de las Escuelas Públicas de la Provincia, serán escritos y orales y versarán sobre todas las asignaturas.

Art. 41. Los exámenes escritos se efecturán á fin de cada término escolar con los alumnos del 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados en las escuelas graduadas; con los del 2°, 3° y 4° en las Elementales y Distritos. El exámen de cada asignatura durará solamente una hora.

Art. 42. Los alumnos del primer grado, en las tres órdenes de escuelas, solo tendrán exámenes orales.

Art. 43. Los exámenes orales, para todos los grados, se practicarán una sola vez en el año, en seguida de los escritos, correspondientes al último término.

Art. 44. Cada maestro confeccionará los programas para sus respectivos grados, de conformidad con el que se dicte.

Art. 45. Todos los alumnos de un mismo grado contestarán por escrito á las preguntas contenidas en el número del programa que la suerte les hubiere designado.

Art. 46. En los exámenes orales, el maestro interrogará á todos los niños sobre los diferentes puntos del respectivo programa.

Art. 47. Los exámenes escritos y orales durarán tantos dias cuantos sean necesarios, segun el número de alumnos y asignaturas, para que finalicen el último dia del término, que es el 15 de Diciembre.

Art. 48. Los exámenes orales de fin de año, serán públicos, y las interrogaciones serán hechas esclusivamente por los maestros y ayudantes, no pudiendo ninguna de las personas que concurran á presenciarlos dirijirlas á los alumnos.

Art. 49. Los exámenes de que habla el artículo anterior se efectuarán en los Departamentos, ante la Comision Escolar, y en la capital, ante el Inspector. En las Escuelas de Distritos los exámenes serán practicados ante una sub-Comision que se nombrará al efecto.

Art. 50. Las pruebas escritas y orales de las diferentes clases serán clasificadas por sus maestros y los resultados presentados al Director.

CAPÍTULO IX

De la clasificacion

Art. 51. Solamente en el 6 grado la clasificacion de cada leccion se hará diaria y numéricamente. El mayor mérito será espresado por el número 10, y la nulidad por 0. Los números intermedios espresarán los demás grados de mérito.

Art. 52. Toda recitacion que haya merecido el número 10 será calificada de *muy distinguida*; si 8 ó 9 la de *sobresaliente*; si 7 la de *buena*; si 6 ó 5 la de *regular*; si menos de 5 la de *reprobado*.

Art. 53. Ningun niño puede ser removido de su grado si no ha obtenido 10 por término medio en todas sus clasificaciones.

Art. 54. La clasificacion para cada alumno, una vez terminados los exámenes, se hará del siguiente modo:

Para la clasificacion média parcial

Art. 55. En los grados donde la clasificacion se haga diariamente, se sumarán estás y se dividirán por el número de asignaturas; este será el término medio de dichas clasificaciones. A las obtenidas en las pruebas escritas ú orales se les sumará este término y se dividirá por 2; el conciente determinará la *clasificacion media parcial* de cada asignatura.

Art. 56. En las clases donde la clasificacion no se haga diariamente, el *término medio parcial* de cada asignatura se obtendrá sumando las clasificaciones de cada uno de los ramos sometidos á exámen escrito ú oral en dos términos del año y dividiendo la suma por dos.

Para la clasificacion general

Art. 57. La *clasificacion general* para el término medio parcial de que habla el art. 55, se obtendrá: sumando los dos términos medios la clasificacion media de los exámenes orales y dividiendo la suma por 3.

Art. 58. La para la del artículo 56: sumando todos los términos medios de las diferentes asignaturas y dividiéndolos por el número de ellos.

Art. 59. Al fin de cada término se fijará en el lugar mas visible de la Escuela,y dentro de ella,un cuadro con las clasificaciones medias parciales que cada alumno haya obtenido; y al fin del año, otro de las clasificaciones generales en órden de mérito.

Art. 60. De ambos cuadros remitirán

los Directores una cópia á la Inspeccion de Escuelas, visada por el Presidente de la Comision Escolar.

Art. 61. Al fin de cada año los Presidentes de las Comisiones Escolares Departamentales, pasarán á la Inspeccion un informe sobre el estado de las escuelas de su dependencia, indicando las mejoras que crean convenientes y acompañado del de los Directores.

CAPÍTULO X

Disposiciones generales

Art. 62. En ninguna de las tres órdenes de Escuelas podrá tener un maestro á su cargo mas de 60 alumnos, si escediesen este número, se dividirá el grado en dos secciones dirijida cada una por un maestro.

Art. 63. Todos los dias del año habrá asistencia á la Escuela menos, los domingos y feriados. Los dias 24 y 25 de Mayo y 8 y 9 de Julio, (con este último dia comienzan las vacaciones intermedias del 1° al 2° término, que principia el 16 del mismo mes.) Los tres últimos dias de la semana santa. El lúnes y mártes de carnaval.

Ars. 64. La matrícula permanecerá abierta todo el año Escolar.

Art. 65. Quedan autorizados los Directores para fijar las horas del dia en que deben principiar las clases, prévio aviso á la respectiva Comision Escolar.

Art. 66. Ni el número reducido de alumnos, ni el mal tiempo serán causa suficiente para que deje de funcionar la escuela en todos los dias hábiles.

Art. 67. Los maestros no podrán abandonar sus puestos sin causa justificada, mientras la escuela esté funcionando.

Art. 68. El local de la escuela no podrá servir para fines agenos á la enseñanza.

Art. 69. Las referencias que en este Reglamento se hagan los Directores ó maestros auxiliares se considerán estensivas á las Directoras y maestras auxiliares.

Art. 70. Quedan derogadas todas las disposiciones y reglamentos del presente.

Art. 71. Este reglamento empezará á regir desde el 1° de Marzo que difieran del presente año.

Proyecto de programa

DE

Instruccion Primaria

Art. 72. INUTRUCCION ORAL—*Formas* —Ejercicios para distinguir formas comunes, usándose las colecciones de estos y los carteles. Combinaciones de formas Ilustracion de las formas con objetos. Hágase que los niños distingan los lados y las esquinas, las diferencias de las formas por el número de lados y esquinas; las líneas rectas y curvas.

Colores—Distinguir los colores mas comunes, como rojo, amarillo, azul, verde, blanco, etc.

Objetos—Nombres de objetos comunes, sus usos y partes principales.

Cuerpo humano—Señalar las principales del cuerpo.

Animales—Observaciones sobre animales familiares: el perro, el gato, el caballo, la vaca, la cabra, el carnero, etc. —Observacion de sus diversas partes, hábitos, usos, etc.

Plantas—Nombres de las diversas, partes de flores, de frutas, de granos.

LECTURA—Procederáse para la enseñanza de este rámo, así: Llamar la atencion de los niños á un objeto—Pedir á los niños el nombre de objeto.—Hablar á los niños sobre el objeto—Pedir á los niños el nombre del objeto—Mostrar una estampa del objeto—Escribir la palabra con letras de imprenta o letras manuscritas - Hacer que los niños copien lãs palabras en sus pizarras—Agrupar lãs palabras en frases—Agrupar las palabras en sentencias — Enseñar primero palabras que sean nombres de objetos familiares; despues palabras que representen nombres de cualidades—Las palabras conexivas y las que se usan como

sustitutas de otras, no se enseñarán hasta que se necesiten en la construccion—Presentar al discípulo palabras impresas ó manucristas para que las pronuncie al mirarlas—Presentar solamente dos ó tres palabras nuevas en cada leccion—Enseñar á los niños á reconocer las palabras como signos de ideas—No prestar atencion desde el principio á los elementos de que las palabras se acompañen, esto es, á los sonidos elementales y á las letras—No deletrear ninguna palabra—Insistir en que la pronunciacion sea correcta—Para la enseñanza de las letras, y esta tendrá lugar cuando se conozca un número suficiente de palabras, se agruparán las que se componen de unos mismos elementos, como b y d, p y q, m y n, etc., trazándose gradualmente en la pizarra y se dará una corta leccion oral, haciéndoselas dibujar á los niño en sus pizarras—Estas lecciones sobre *formas* se repetirán dos veces por semana.

DELETREO—Este tendrá lugar cuando el niño haya hecho una suficiente adquisicion de palabras y distinga las letras.

ARITMÉTICA—Comprenderá: Numeracion práctica—Adicion de los números—Sustraccion de los números—Multiplicacion de los números—Division de los números.

NUMERACION PRACTICA — *Significacion de los números hasta* 10. Para la leccion sobre *uno*, se procederá así: Se traza en la pizarra una raya |, un punto ., una t, una o, etc., y se exije que los discípulos pronuncien simultáneamente *una* raya, *un* punto, *una* cruz, etc., se separará del abaco *una* bola, se varia en lo posible la ejemplificacion y se les nombra, pronunciando con énfasis el número; se hace que los niños tracen en sus pizarras una raya, un punto, etc. En la leccion sobre el *dos*, se enseñará como se forma este número, poniendo otro *uno* al *uno* ya considerado; el procedimiento es el mismo empleado anteriormente, aumentando y variando el interrogatorio; por ejemplo, un perro tiene dos ojos, dos orejas; un carro dos ruedas—Cuántas alas tiene un pájaro? Cuántas patas? etc. Se procederá del mismo modo para con los demás números. *Contar hasta* 10. No solamente desde el número *uno* sinó desde cualquier otro — No solamente hácia adelante sinó hácia atrás—No solo por impares sino por pares, etc. *Pasando mas allá de* 10. La bola undécima debe ser separada de la línea inferior á la del diez; la veinte y una, de la línea tercera y así sucesivamente, de modo que se pueda ver como *once* es diez y uno; *doce* diez y dos; *veinte* dos diez; *cincuenta* y *cinco*, cinco diez y cinco.

ADICION—*Adicion de los números inferiores á diez á cada uno de ellos sucesivamente siendo constante el número agregado en todas las adiciones.* La primera será agregar *uno*, así: 1 y 1 son 2, 2 y 1 son 3, 3 y s son 4, etc., contando los niños en cada caso y repitiendo la fórmula—Despues de este modo: Juan tiene una naranja y su hermano le dió dos mas; cuántas naranjas recibió? Hay un pato en una laguna y cuatro mas cerca de él; cuantos hay por todos? No deben admitirse respuestas que no lleven la denominacion correspondiente. Exígase el enunciado y resolucion de problemas análogos á los anteriores. *Adicion de los números inferiores á diez á cada uno de ellos sucesivamente, siendo ahora constante al primer sumando en todas las adiciones.* Para la primera leccion así: 1 y 1 son 2, 1 y 2 son 3, 1 y 3 son 4, etc.; para la 2ª: 2 y 1 son 3, 2 y 2 son 4, 2 y 3 son 5, etc., así hasta mas allá de 10. *Ejercicios á la inversa de los precedentes.* Cuáles dos números componen 4? 6? 8? *La adicion puede ahora estenderse á tres pequeños sumandos y gradualmente á mas. Adicion de diez.* Primero así mismos 10 y 10 son 2 dos dieses ó 20; 10 y 10 y 10 son tres dieses ó 30. Despues con otros números como 10 y 7 son 17, 20 y 5 son 25, etc., y así de seguida.

SUSTRACCION—*Ejercicios sustrayendo los números hasta diez sucesivamente, siendo minuendo.*—Así 9 de 10, 8 de 10, 7 de 10, etc.; 8 de 9, 4 de 9, 6 de 9, etc. Esta operacion se basará en la adicion; 9 de 10 es 1, porque 9 y 1 son 10; 8 de 10 es 2 porque 8 y 2 son 10, etc. *Ejercicios en que el sustraendo es constante.* 1 de 2 es 1, 1 de 3 es 2, etc.; 2 de 3 es 1, 2 de 4 es 2, etc. *Ejercicios en que el minuendo y la resta son conocidos.* Que debe tomarse de 8 para que deje 3? etc. Tambien cuando se ha dado resta y el

sustrayendo, como: De que se debe tomar 6 para que deje 4? etc. *Ejercicio de sustraccion doble*—Tomar dos y despues otros dos de 8; 3 de 10 y despues 4, etc. *Ejercicios combinando la adicion y sustraccion*—Agregar 4 á 6 y despues quitar 2, etc. *Ejercicios con los dieses.* 10 de 17, 10 de 30, 90 de 100, 30 de 35, 5 de 25, etc. Ejercicios aplicados se harán constantemente en todas las partes de las séries. *La adicion y sustraccion deben agregarse á la numeracion*—Como á contar hasta 100 por doces, por treses, por cuatros, etc., contar desde 100 hácia atrás, por dieses, por cincos, por cuatros, etc., desde 90 atrás por treses—Los términos técnicos, minuendo, sustraendo no se usarán en la clase.

MULTIPLICACION — *Ejercicios en la multiplicacion de los números hasta* 10 *por cada uno de ellos sucesivamente, siendo constante el multiplicando.* Así: 1 y 1 son 2, luego 2 veces 1 son 2; 1 y 1 y 1 son 3, luego 3 veces 1 son 3; 1 y 1 y 1 y 1 son 4, luego 4 veces 1 son 4, etc.; 2 y 2 son 4, luego dos veces 2 son 4; 2 y 2 y 2 son 6, luego 3 veces 2 son 6, etc. *Ejercicios en que el multiplicando es constante.* Así: 2 veces 1 son 2, 2 veces 2 son 4, 2 veces 3 son 6, etc.; 3 veces 1 son 3, 3 veces 2 son 6, 3 veces 3 son 9, etc. *Ejercicios en la descomposicion de los números en sus factores.* Así, dando un factor: Porqué número debe ser multiplicado 4 para dar doce? etc. Despues exijiendo dos factores, como: Cuáles dos números multiplicando el uno por el otro dán 6? 8? 9? *Ejercicio en doble multiplicacion de dos números pequeños y adicion de los productos. Ejercicios de aplicacion.* Como estos: 5 muchachos recibieron 2 pesos cada uno; cuánto dinero recibieron juntos? 3 panes á 2 rls., 3 rls., 4 rls., cada uno. Cuánto cuestan? Mucha variedad con ejemplos de esta naturaleza.

DIVISION—*Ejercicios en que el divisor es constante.* El procedimiento que se seguirá para la enseñanza de esta operacion será: Cuéntese en el marco numeral 10 ó 12 bolas en presencia de los discípulos, decirles que quiere dar dos á cada niño y saber á cuantos niños podrá darlas; ó colocar los niños en hileras de dos niños cada una y saber cuántas hileras habrá. El resultado se tendrá en el primer ejemplo tomando 2 y 2 sucesivamente hasta que el número se agote, esto es, por sustraccion. La primera leccion en la division debe ser: «Dividir entre 2; á cuyo fin las bolas del marco pueden estar colocadas en líneas sucesivas cada una debajo de otras, 2, 4, 6, 8, 10 y 12. Por consiguiente en la primera línea (2) hay un 2; en la 2ª línea (4) dos doses, etc.; y la tabla de los resultados es aprendida: 2 en 2, una vez, 2 en 4, 2 veces, etc. Para 3 la misma colocacion de las bolas puede adaptarse; pero para números mas altos deben ser colocados en masas, para conseguir dividendos bastantes grandes. *Ejercicios fáciles con residuos. Ejercicios en que la multiplicacion y division son usadas correlativamente.* Como 10 en 30, 3 veces; luego 3 veces 10 ó 10 veces 3 son 30. *Ejercicios de multiplicacion.* Si 9 alfileres son divididos entre 3 niños. Cuántos obtendrá cada uno? etc.

CÁLCULO MENTAL. — Versará sobre las cuatro operaciones precedentes. Primero sumando números pequeños, despues la suma combinada con la resta; de un número quitar uno mismo, como de 100 quitar 2, 3, 4, etc. Multiplicacion suma, resta y division combinadas, como: $4 \times 8 - 2 \div 5 + 3 =$ $\ldots 3 \times 9 + 3 \div 6 \times 5 - + 4 = \ldots$

GEOGRAFÍA — Comprenderá, 1° Posicion y descripcion del edificio de la Escuela.—Representacion de él en la pizarra mural.—Situacion y direccion de las calles y edificios próximos á la escuela.—Formacion en la pizarra mural de los planos respectivos. 2° Ideas relativas á las configuraciones de las diferentes partes de la tierra y el agua, desarrolladas por la observacion directa, siempre que sea posible, y en su defecto por medio de representaciones plásticas, de carteles ó en pizarra. 3° Ideas de ciudad, pueblo, villa ó aldea, caminos, puentes, diversos medios de comunicacion y trasporte, etc., etc. 4° Descripcion de la ciudad ó pueblo en que el alumno vive, y de sus alrededores en la estension que pueda caer bajo su percepcion.

ESCRITURA--Escribir en sus pizarras todas las palabras y frases que co-

nozcan.—Copiar en sus pizarras sus lecciones de lectura.

DIBUJO—Ejercicios en sus pizarras de rectas y paralelas en las tres posiciones.—Idem de rectas y paralelas aplicadas á las letras mayúsculas de imprenta.—Figuras combinando 2, 3, 4, 5, 6 y 8 líneas rectas. Para esto el maestro dará al niño el número de líneas y este hará las figuras, las que una vez construidas serán examinadas y correjidas sus imperfecciones y mandadas hacer en la pizarra mural, terminada la construccion de éstas el maestro las someterá á la crítica de los niños, quienes correjirán sus defectos. Exíjase esplicaciones de qué están compuestas. Prohíbese el uso de reglas.

MORAL Y MANERAS — Aprovéchense los incidentes diarios de la escuela y de la poblacion para instruir en moral, y formar los sentimientos y los hábitos morales. «Téngase en todos los grados un gran cuidado en la formacion y cultivo de los siguientes hábitos: puntualidad, regularidad, órden, sistema, dignidad, veracidad, limpieza, cortesía, benevolencia, respeto por las personas, propiedades y derechos de los otros, economía, atencion, obediencia, firmeza de carácter, y otros semejantes». Como medio de estimular la buena conducta y de fomentar los buenos sentimientos, los maestros deben hacer á los niños cuentos morales.

RELIGION — Doctrina Cristiana, sin comentarios.

Segundo Grado

Art. 73. INSTRUCCION ORAL—*Formas*. Conocimiento de las líneas en cuanto á su posicion y direccion.

¿Quiere enseñarse lo que es línea horizontal? Se procederá así: Niños tracen en sus pizarras un punto, á la derecha del trazado otro en la misma direccion; unan con una línea los dos puntos. En seguida se examinarán las pizarras para ver si las líneas están bien. Despues, de qué punto partieron para unir el otro? Del izquierdo ó del derecho? Si del izquierdo, hácia que lado dirijieron el lápiz? ¿Está la línea en una misma direccion ó sube ó baja? Désele á esta línea el nombre de *horizontal*, y exíjase la definicion del discípulo que probablemente dirá, recordándole los pasos precedentes: *Línea horizontal es aquella que va de derecha á izquierda ó de izquierda á derecha sin subir ni bajar.* Repítase la definicion, y exíjase ejemplos y aplicaciones. Para la *vertical* el mismo procedimiento y esta definicion: *Línea vertical es aquella que viene de arriba para abajo ó va de abajo para arriba sin inclinarse á ningun lado.* Para la *oblícua* el mismo, y esta definicion: *Línea oblicua es aquella que viene de arriba para abajo ó va de abajo para arriba, pero inclinándose á un lado y á otro.*

Desarróllase la idea de superficies planas y curvas; de ángulo,—de ángulo recto, agudo y obtuso.

¿Quiere desarrollarse la idea de ángulo? Bien. Tómese un compás, ábrase y ciérrese, no del todo, y á vista de los niños. ¿Cómo se llama esta operacion, niño? Abrir y cerrar. Perfectamente. ¿Qué otra palabra podríamos emplear en lugar de *abrir* y que significase la misma cosa? Abertura. Muy bien. Estas dos aberturas, cómo son, niños, con respecto á su tamaño? Una grande y otra chica.... menor. Estas dos aberturas, por qué son formadas? Por los lados del compás. Bien. A estos lados le llamaremos.... líneas. ¿Dónde se juntan? Aquí. Esta figura, mostrando la formada por el compás, y la que se dibujará en la pizarra mural y se exijirá que los niños la hagan en sus pizarras, se llama *ángulo*. Escríbase la palabra y repítase. ¿Qué es ángulo? Contestarán los niños: *La mayor ó menor abertura formada por dos líneas que se juntan en un punto.* Repítase la definicion.

Para desarrollar la idea de ángulo recto, así: Niños, tracen en sus pizarras una línea horizontal, el maestro hará lo mismo en la mural; examinará las otras. Ahora, levanten en uno de los dos estremos de la línea trazada una vertical. ¿Qué figura hemos formado? Un ángulo. Muy bien. Exíjase la definicion. A la palabra ángulo agreguen la *recta*. ¿Cómo se llama entonces esta

figura? Ángulo recto. Perfectamente. Podrian decirme, niños, lo que es ángulo recto? Contestarán: *Ángulo recto es el formado por una línea horizontal y una vertical.* Repítase la definicion. Igual procedimiento para el desarrollo de la idea de las otras clases de ángulos.

Desarróllese la idea del triángulo y sus diversas clases, en cuanto á sus lados y sus ángulos. Procedimientos iguales á los precedentes. Ilustracion de las formas con objetos.

Esqueleto humano—Nombre y uso de los miembros y de sus partes. Distinguir los huesos principales por sus nombres y formas.

Objetos—Partes principales y usos mas importantes de objetos comunes.

Animales—Continúense las conversaciones sobre animales familiares, especialmente sobre la gallina, el pavo, el ganso y otras aves comunes. Siempre que sea posible muéstrense á los niños los animales mismos, y en defecto de ellos, exhíbanse pinturas. A fin de estimular la observacion, háganse preguntas á los niños sobre particularidades que puedan ver fuera de la escuela para que las contesten al dia siguiente de la leccion.

Plantas—Diversas partes de las plantas: la raiz, el tronco, las ramas, las hojas, las flores, las frutas. Plantas comunes útiles para alimentacion.

Lectura—En un libro primero; cuidando de que ella sea inteligente y espresiva; inteligente para que se descubra el sentido del paisaje leido, y espresiva para que los tonos de la voz sean tan adaptables al sentido, que lo descubran con vigoroso efecto. Ejercítese al alumno en ilustrar el sentido ó significacion de las palabras. Resúmenes escritos y orales.

DELETREO—Ejercicios escritos y orales en deletreo, en aumento gradual de dificultad.

ARITMÉTICA—Operaciones anteriores y aumento gradual de ellas—Escribir y leer números espresados por seis cifras. Unidades, decenas, centenas y unidades de miles—Conocimiento de las siete mayúsculas usadas para la espresion de los números romanos. Práctica razonada sobre las cuatro operaciones fundamentales, en clase y fuera de ella.

TIPOS DE MEDIDAS—Para esto el niño precisa conocerlas y familiarizarse—1° Con las unidades mismas, 2° Con la relacion de las diferentes unidades de una misma especie; 3° Con la aplicacion de ellas á los objetos prácticos.—Para el primero de estos fines las unidades deben estar siempre al lado del niño; para el segundo, deben verlas comparadas y compararlas ellos mismos, teniéndolas en sus propias manos; para el tercero, deben verlas aplicadas y con sus manos aplicarlas á las mensuras de las cosas que los rodean. Comprenderá: el pié, que será el punto de partida para las otras medidas, la pulgada, la vara y la cuadra, y en seguida la legua. Aprendidas estas medidas se formará la siguiente tabla:

12 pulgadas componen un pié.
3 piés componen una vara.
150 varas componen una cuadra.
40 cuadras componen una legua.

CÁLCULO MENTAL—De problemas concretos en que se combinen las cuatro reglas, con aumento de dificultad y tambien abstractos como en el grado anterior.

GEOGRAFÍA—Desarrollar la idea de temperatura y de clima de un país por medio de observaciones y referencias á los fenómenos conocidos. Hacer notar las diferencias de los dias y de las noches y la relacion que esa diferencia tiene con la temperatura. Enseñar la forma de la tierra por medio de un globo ó un mapa-mundi. Situacion de los continentes y de las principales divisiones y regiones de la tierra. Tamaño relativo de las divisiones. Poblacion relativa de las mismas. Animales mas conocidos, y característicos de cada region. Idea de los habitantes y producciones principales. Situacion de los paises cálidos y frios.

ESCRITURA—En cuadernos preparados con ese objeto.

DIBUJO—Figuras combinando 10, 12, 14, 16, 18 y 20 líneas rectas—Figuras combinando 4, 6, 8 y 10 ángulos rectos; 4, 6, 8 y 10 agudos; 4, 6, 8 y 10 obtusos. Despues diversas combinaciones con las tres clasee de ángulos. La variedad con estas combinaciones puede ir muy

lejos. Procedimiento el apuntado anteriormente.

LABORES DE MANOS — Manejo de la costura y de sus útiles; puntos de dobladillo y pespunte.

MORAL Y MANERAS—Téngase en cuenta el cultivo de los siguientes hábitos: puntualidad, regularidad, órden, sistema, dignidad, veracidad, limpieza, cortesia, benevolencia, respeto por las personas, própiedades y derechos de otros; economía, atencion, obediencia, firmeza de carácter y otros semejantes.

RELIGION—Doctrina cristiana, sin comentarios.

Tercer grado

Art. 74. INSTRUCCION ORAL—*Formas* —Desarrollar la idea de un cuadro, un rombo, un paralelógramo, un trapecio, etc. Ilústrense las formas con objetos. Desarróllese despues la idea de una pirámide, de un prisma, de un cubo y de otros sólidos terminados por superficies, planas. Ilustracion de las formas con objetos.

CUERPO HUMANO—Continúese la observacion y enseñanza de los huesos.

OBJETOS — Principales cualidades, partes y usos.

ANIMALES—Secciones por medio de carteles sobre el leon, el tigre, el oso, el elefante, la zebra, la jirafa, el ciervo, el mono, etc., sus hábitos, utilidad, etc. Esplíquese el término *mamífero.*

PLANTAS—Nombrar y distinguir árboles y plantas conocidas en la localidad, como el ombú, el eucaliptus, el pino, el sauce, el espinillo, el tala, el palo de rosa, el palo de lanza, el urunday, acacia, paraiso, duraznero, peral, guindo; hinojo, malva, cardo, etc. Nombre de los árboles útiles por sus madera, nombre de los árboles frutales, de árboles de sombra, de adorno, etc. Distincion entre árboles, arbustos y matas, *minerales.*

LECTURA—En un libro segundo, Observaráse el mismo procedimiento indicado en el grado anterior. Resúmenes orales y escritos.

DELETREO—Lo mismo que anteriormente.

ARITMETICA—Escribir y leer números espresados por 9 ó mas cifras.—Escribir y leer números romanos hasta 100. Práctica sobre las cuatro operaciones, en clase y fuera de ella. Tablas de multiplicar y dividir, las que se construirán en la clase, y se exigirá que los niños las formen. En la tabla de multiplicar, ejercítese al niño así: El maestro dá un factor y pide á un niño el otro, y un segundo el producto, ó el producto déseles, y exijase los dos factores, etc. Dado el producto y un factor, encontrar el otro. Igual proceder con la de dividir. *Tablas de monedas.*—Ejercítese al niño en el conocimiento de las monedas que circulan legalmente en el país. En la examinacion de ellas, así como en su tamaño, colores, pesos, sonidos y sellos; sus puntas de semejanzas y de diferencia han de ser observados de suerte que el niño llegue á ser capaz de nombrarlas al mismo tiempo que las vea y desconocerlas por descripcion. Ejercicios en suma, resta, etc., de diferentes cantidades de dinero. Ejecutaránse pequeñas operaciones imaginarias de compra — venta, para adquirir el hábito de pagar y cobrar el importe exacto del cambio.

GEOGRAFÍA—1ª Parte—*Forma de la tierra, su magnitud, sus continentes y grandes divisiones*—Sus posiciones relativas, los istmos que las unen y algunas de sus mas importantes proyecciones; los *océanos*, sus posiciones, brazos principales é islas; cinco ó seis de los mas grandes *sistemas de montañas* de América y ocho ó diez de los del resto del mundo; tres ó cuatro de los ma conocidos *volcanes*; una docena mas ó menos de los *rios y estrechos* principales; y una media docena de los mas grandes *lagos*, tanto de América como del resto del mundo; y de una manera muy general la posicion de los *países* mas interesantes, como la República Argentina, el Uruguay, el Brasil, Estados - Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Japon, etc.—Al hacerse mencion de las ciudades y paises, debe referirse algun *hecho* notable é interesante que tenga relacion con cada una ó cada uno de ellos.

2ª Parte—(Para la enseñanza como *hechos* de esta parte, debe hacerse de una manera simple y sin abordar la esplicacion de las hipótesis científicas de geografía, física, usando solo de mapa y el globo, siempre que sea necesario, para imprimir cualquiera repre-

sentacion particular en la mente de los niños.) Una breve nocion sobre las *corrientes del océano*, su direccion temperatura y uso, señalando solamente, la corriente, ecuatorial; una corriente ártica, una antártica y el *gulf-stream*; *los vientos alísios*, muy brevemente, su situacion, direccion, uso en la navegacion y su influencia (en cuanto concurren á producir los grandes rios de Sud-América, el Nilo, etc;)una nocion general sobre el *clima*, en cuanto es modificado por la distancia del Ecuador, y por la elevacion; los *movimientos de la tierra y su inclinacion sobre el eje;* las *zonas*, sus límites y algunos de los animales y plantas que caracterizan cada una; y de una manera muy general, la distribucion de las *principales razas humanas*.

Nociones generales de la América del Sud—Trátése el continente como un *todo*, señalando sus países principales, los mas importantes cabos, islas y brazos de mar; sus divisiones en montañas, alti-planicies, y tierras bajas,nombrando de cada clase de accidentes las mas importantes. *La Tierra del Fuego* y las demás tierras australes deben ser tratadas con mucha brevedad, y principalmonte con referencia al clima, recursos y poblacion.

Escritura y composicion—En cuadernos preparados para ejercicios caligráficos.—Las composiciones versarán sobre descripciones de animales domésticos.

Dibujo—Figuras combinando 22, 24, 26, 28 y 30 líneas rectas, 12, 14, 16 y 18 ángulos rectos, agudos y obtusos—Combinaciones de ángulos como los precedentes—Obsérvese, para el dibujo de estas figuras, el procedimiento adoptado en el grado anterior.

Labores de mano—Lo mismo que en el grado anterior y además dobladillo con vainilla.

Moral y maneras—Lo mismo que en el grado anterior.

Religion—Doctrina cristiana, sin comentarios.

Cuarto grado

Art. 75. Intruccion oral—*Formas* —Desarróllese la idea de circulo, semicirculo, de circunferencia, de arco, de cuerda, de centro, de rádio y de diámetro, de sector, segmento, secante y tangente—Desarróllese la idea de cilindro, cubo, esfera, óvalo, etc. Ilustraccion de las formas con objetos. — Ejercicios de comparacion y clasificacion de objetos por las formas—Angulos, sólidos.

Animales—Lecciones sobre la víbora, la lagartija y otros reptiles, sobre el sapo y la rana. Hágase notar sus partes y las semejanzas y diferencias saltantes con los otros animales ya conocidos. Estudiénse los pescados: el pejerey, patí, surubí, boga, sábalo, dorado, pacú, manguruyú, bagre, moncholo, corbina, etc., etc. Nótense las diferencias con los otros animales. Esplíquese el término *vertebrados*.

Plantas—Observaciones de las raices, sus partes y formas diversas.—Observacion de los tallos.—Distintas clases de ellos.—Observacion de las hojas, partes y formas de ellas.—Observacion de las estípulas, brácteas, espinas, aguijones, zarcillos, pelos, etc.—Observacion las distintas posiciones de las hojas en los tallos.—Observacion de las partes principales de las flores.

Minerales—Observacion de las variedades de los minerales ya conocidos, aplicaciones y usos comunes de los minerales.

Ocupaciones—Oficios diversos de los hombres, instrumentos, producciones, comodidades, etc. Id. idea lo que es una chacra, una estancia, un saladero, una fábrica, una mina, etc.

Lectura—En un libro segundo. Seguiráse un procedimiento análogo al anterior; pero con mas amplificaciones. Exegiráse resúmenes escritos y orales.

Deletreo—Lo mismo que en el grado tercero.

Aritmética—Leer y escribir números espresados con cualquier número de cifras. Teoría de las cuatro operaciones de los números enteros. Práctica sobre estas operaciones en clase y fuera de ella, y en que se combinen gradualmente. Exíjase soluciones razonadas de los problemas. *Medidas de peso*. Para adquirir las nociones sobre estas medidas debe procurarse adquirir una balanza; así se conseguirá la nocion del peso, y tenerse á la mano: 1 libra, 2 libras, 1/2 libra, $\frac{1}{4}$ de libra, 1 onza, 2

onzas, 1/2 onza, $\frac{1}{4}$ de onza. Para pesar se tendrá á la mano arena, pedrigones, etc., y se pesarán tambien artículos comunes. Se hará uso de un interrogatorio variado. Ejemplos sencillos que versen sobre estas medidas. *Medidas cuadradas*—Debe procurarse, para la enseñanza de estas medidas, un diagrama de la pulgada cuadrada, otro del pié cuadrado y otro de la vara cuadrada dividida en sus 9 piés, y el pié en sus 144 pulgadas. Para las ejemplificaciones de la vara cuadrada y el pié cuadrado se hará uso de pañuelos ó pedazos de telas. Para la mensura, se recurrirá á objetos rectangulares como la pizarra, un mapa, una estampa, etc. Ejemplos sencillos sobre estas medidas.

Calculo mental—Versará sobre las operaciones precedentes. Los problemas arreglaránse en séries y adoptaráse para cada una sus soluciones correspondientes.

Geografía — *República Argentina*— Se comprenderá en un simple bosquejo las nociones siguientes:

Geografía de las situaciones—Límites del país, considerado como un todo; sus dimensiones aproximadas, en números redondos; la situacion ó distribucion de los grandes sistemas de montañas, y de las llanuras mas estensas (una seccion del país toscamente dibujada en la pizarra mural, seria eficaz para el efecto); cerca de una docena de los rios principales con sus mayores brazos; cinco ó seis de las principales lagunas, bahías y cabos; y doce ó mas de las principales ciudades.

Geografía descriptiva—Debe comprender esta parte una breve descripcion de las tierras altas y bajas, y del sistema hidrográfico antes señalado; el clima y sus grandes modificaciones por la latitud, la elevacion y distancia del océano; naturaleza del suelo; y una exposicion general de los productos principales de la ganadería y agricultura, indicando las provincias en que mas abundan. Completaráse esta parte con un simple bosquejo de su historia.

Provincia de Corrientes—Límites, dimensiones aproximadas; aspecto de su suelo, clima; rios, lagunas, producciones animales, vegetales y minerales; importacion y exportacion, distincion de estos dos términos; division política, capital, ciudades principales.—Su historia.—Lo mismo de las otras provincias litorales.

Igual proceder se observará para la enseñanza de las provincias centrales y andinas.

Enséñeseles á los niños á dibujar el mapa de la República Argentina.

Lenguaje—El punto de partida para la enseñanza de esta asignatura, será la sentencia simple. Trataráse en lo posible para que el alumno llegue á distinguir las dos siguientes condiciones escenciales de la sentencia.

1° *Qué es la espresion de un pensamiento.* Despiértese pensamientos en la mente de los niños, respecto de alguna persona ó cosa; pero de modo que ellos perciban que antes de que sus pensamientos sean conocidos de otras personas, ellos deben espresarlos. Estos pensamientos pueden ser expresados así: *El perro ladra. El gato maulla*, etc. Los niños descubren en seguida que para comunicar sus pensamientos necesitan emplear palabras. Exíjaseles que expresen pensamientos oralmente, diciendo en cada caso. «Primero pienso en alguna cosa, despues empleo palabras para expresar mi pensamiento, y las palabras que expresan mi pensamiento, son: *El perro ladra. El gato maulla.* Ahora puede decirles el maestro que las palabras que expresan un pensamiento componen una sentencia; y desde este paso los conduce á definir la sentencia como sigue: *Las palabras que expresan un pensamiento son una sentencia.* Exíjase que cada niño construya una sentencia, y diciendo por ejemplo: *El jilguero canta.* «Es una sentencia porque se compone de palabras que expresan un pensamiento».

2° *Que se compone de dos partes, una denotando una persona ó cosa, y la otra una accion.* Por un procedimiento análogo al precedente, el maestro conducirá á los niños á observar que antes que ellos puedan tener un pensamiento en la mente ha de haber un objeto ó asunto para pensar, y que ellos deben pensar sobre ese objeto. Entonces descubren que cuando espresan sus pensamientos hablan de algun objeto ó asunto. De aquí percibirán que hay dos partes

en sus sentencias, y diciéndoles que pueden llamarlas: *primera parte* y *segunda parte*. Por ensayos repetidos verán que no pueden formar ninguna sentencia sin estas dos partes. Por este paso, el maestro inducirá á los niños á las definiciones siguientes: La primera parte es la que representa *el objeto de que se habla*; la segunda parte es la que representa *lo que se dice del objeto*. Las sentencias se esplicarán así: *El perro ladra*, es una sentencia, porque son palabras que expresan un pensamiento. La palabra *perro* es la primera parte, porque representa la cosa de que se habla. La palabra *ladra* es la segunda parte, porque representa lo que se dice del perro. Ejemplificacion variada, así como variedad; práctica en clase y fuera de ella. Se exijirán descripciones sobre animales y cosas comunes y se determinarán en ellas las sentencias.

Sentencia declarativa, interrogativa, imperativa y *esclamatoria*. Para desarrollar las ideas de estas diferentes clases de sentencias será necesario que el maestro idée circunstancias en que sea natural para niños el usar tales sentencias. El maestro escribirá entónces las sentencias que le dén los niños; señalará las diferencias y dará sus nombres respectivos. El procedimiento empleado será tal cuanto para sacar del niño la definicion correspondiente á cada una.

Para los ejercicios sobre estas sentencias se procederá así: Escribid en vuestras pizarras la definicion de una sentencia, la de la primera parte, la de la segunda y la de una sentencia declarativa; despues una sentencia declarativa sobre: un caballo, un libro, un muchacho, un reloj, una flor, etc.; pero no diciendo sino una sola cosa sobre cada objeto. Para la clase inmediata que versará sobre las interrogativas: Escribid la definicion de una sentencia interrogativa y una declarativa sobre cada uno de los siguientes objetos: casa, escuela, gato, gallina, etc.; pero diciendo y preguntando solamente una cosa sobre cada objeto. Asignaránse ejercicios análogos para las clases sucesivas. Las sentencias preparadas por los niños serán sometidas á exámen de la clase, leidas y esplicadas en este órden: 1° una sentencia, ¿por qué?—2° clase de sentencia, ¿por qué?—3° primera parte, ¿por qué?—4° segunda parte, ¿por qué? etc.

El *nombre* y el *verbo*. Concurriendo á la formacion de la sentencia simple estas dos partes de la oracion, vamos á indicar el procedimiento para su enseñanza.

Para el *nombre*, así: Escriban en sus pizarras algunas sentencias, por ejemplo, *el hombre canta*, *el muchacho juega*. Exíjase que los niños indiquen las palabras que denotan *personas* en las sentencias escritas; pregúnteseles por otras palabras semejantes, como: *padre*, *soldado*, etc. y conduzcáseles á observar que ellas no denotan la misma persona (así es que muchacho no es lo mismo que hombre), en seguida se dará el término aplicado á esta clase de palabras: *nombre* y se pedirá la definicion. Pídanse nuevos ejemplos, los que se razonarán de este modo: la palabra *gobernador* es un nombre, porque denota una persona que gobierna un país; la palabra *agricultor* es un nombre, porque denota una persona que cultiva la tierra, etc. Esto bastará para una leccion. La siguiente versará tambien sobre el nombre como de un *lugar*, y como de una *cosa*.

Continuará.

Resolucion sobre construccion de edificios para Escuelas

En Sesion del 13 de Abril del corriente año, la Comision Nacional de Educacion resolvió aceptar como resolucion general, para todos los casos, la siguiente:

«Las subvenciones para construccion de edificios se entiende que corresponden al ejercicio del año en que se hayan llenado las formalidades é informes prévios para el pago.»

Secretaría, Abril 17 de 1883.